



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA

Correspondiente a la Tercera Reunión Ordinaria, celebrada en
Buenos Aires el día 28 de junio de 2012

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector:	Ing. Carlos BROTTTO	Facultades Regionales
Decanos:	Ing. Jorge DEL GENER	Avellaneda
	Dr. Liberto ERCOLI	Bahía Blanca
	Ing. Guillermo OLIVETTO	Buenos Aires
	Ing. Carlos GUZMÁN	Chubut
	Ing. María Estela MEIER	C. del Uruguay
	Ing. José PENCO	Concordia
	Ing. Héctor AIASSA	Córdoba
	Ing. Miguel Ángel SOSA	Delta
	Ing. Pablo LISCOVSKY	Del Neuquén
	Ing. Eugenio RICCIOLINI	General Pacheco
	Ing. Víctor CABALLINI	Haedo
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. Jorge ORTEGA	La Rioja
	Ing. Eduardo BALASCH	Mendoza
	Ing. Oscar DAVID	Rafaela
	Ing. Nicolás DIPAOLO	Reconquista
	Ing. Liliana CUENCA PLETSCH	Resistencia
	Ing. Mario FERREYRA	Río Grande
	Ing. Rubén CICARELLI	Rosario
	Ing. Daniel FERRADAS	San Francisco
	Ing. Haroldo AVETTA	San Nicolás
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Agrim. Daniel MARCHESINI	Santa Cruz
	Ing. Rudy GREYER	Santa Fe
	Ing. Gustavo RINALDI	Trenque Lauquen
	Dr. Hugo QUAGLIA	Venado Tuerto
	Ing. Pablo ROSSO	Villa María
Consejeros Docentes:	Ing. GONZALEZ, Adolfo	
	Ing. BIANCHI, Héctor	
	Ing. EGIDI, Ariel	
	Ing. NOCINO, Jorge	
	Ing. COLOMBO, Juan Carlos	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Ing. GRISPINO, Cataldo	Suplente
	Ing. GARCÍA, Fernando	
	Ing. BURSZTYN, Andrés	
	Ing. OLIVER, Néstor	
	Ing. MENTZ, Luis	
	Ing. PAEZ, Juan	
	Ing. DUELLI, Eduardo	
Consejeros Graduados:	Ing. SEBA, Eduardo	Suplente
	Ing. BRINGAS, Guillermo	
	Ing. MARSIGLIA, Sergio	Suplente
	Ing. SALVADOR, Carlos	
Consejeros Estudiantiles:	Sr. BONO, Juan Pablo	
	Sr. VIOTTI, Leonardo	
	Sr. VIRILI, Silvio	Suplente
Consejeros No Docentes:	Sr. IGLESIAS, Fernando	Suplente
	Srta. BENTAVERRI, Valeria	
	Lic. CODIANI, Ana	
	Sr. FONT, Eduardo	
Secretario del Consejo Superior:	A.U.S. Ricardo SALLER	
Secretario Académico:	Ing. José María VIRGILI	
Secretario de Planeamiento:	Ing. Juan José SILVA	
Secretario Administrativo a/c:	Dr. Rogelio GÓMEZ	
Secretario de Tecnología de la Información y la Comunicación:	Ing. Uriel CUKIERMAN	
Secretario de Ciencia y Tec.:	Dr. Walter E. LEGNANI	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Tabla de contenido

I.-	INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES . . .	21
II.-	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 2DA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2012	24
III.-	INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA . . .	25
IV.-	TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS	27
V.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO	27
	b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	27
	10.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 192/12 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología y Medio Ambiente, a partir 2º semestre del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	27
	11.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, en el marco del Acuerdo de Cooperación establecido entre la F.R. Buenos Aires y las F.R.: Chubut, Haedo y Río Grande.	27
VI.-	COMISIÓN DE PRESUPUESTO y ADMINISTRACION	28
	a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	28
	1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).	28



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	30
4.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro para el ejercicio 2012.	30
5.- Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro	30
6.- FACULTADES REGIONALES: Solicitan crédito Presupuestario para la realización de Concursos Docentes para el ejercicio 2012.	30
7.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2012.	31
8.- Aceptación de donaciones.	31
9.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Solicita se otorgue crédito presupuestario para la atención de Concursos del Personal No Docentes, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.	31
VII.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO	36
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	36
3.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El señor Decano de esa dependencia ingeniero Guillermo OLIVETO, eleva al Consejo Superior la nota presentada por la ingeniera María Florencia POLLO CATTANEO, mediante la cual solicita licencia de acuerdo al artículo 30º del Estatuto Universitario.	37
4.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El presidente de la Junta Electoral Local de esa dependencia ingeniero Raúl SACK, solicita se suspendan las clases el día 16 de agosto del corriente año, para poder desarrollar con normalidad el Acto	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Electoral previsto para los Claustros Docentes y Estudiantiles.38
- 5.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Recurso de Legitimación presentado por el ingeniero Orlando Herminio PUYOL contra la Resolución N° 1888/2008, del Consejo Directivo de esa dependencia relacionada con el Concurso Docente Electrónica Aplicada III de esa Casa de Altos Estudios.55
- 7.- CONSEJERO SUPERIOR ESTUDIANTIL, Sr. Juan Pablo BONO: solicita al Consejo Superior la suspensión de las Elecciones Locales del Departamento de Especialidad en el Claustro Graduados de la Facultad Regional Chubut, debido a las graves irregularidades detectadas.56
- 8.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Secretario Académico de esa dependencia, ingeniero Fernando Héctor SORIA, solicita licencia extraordinaria por cumplimiento de cargos de mayor jerarquía, según el artículo 30 del Estatuto Universitario.62
- 9.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: La doctora Sandra Marina MENDOZA, Secretaria de Ciencia y Tecnología de esa dependencia, solicita licencia extraordinaria por cumplimiento de cargos de mayor jerarquía, según el artículo 30 del Estatuto Universitario.63
- 10.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El ingeniero Valentín Oscar BONAZ Secretario de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles de esa dependencia, solicita licencia extraordinaria por cumplimiento de cargos de mayor jerarquía, según el artículo 30 del Estatuto Universitario.63



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

11.-	FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El ingeniero Gabriel Porfirio COLMAN Secretario Académico de esa dependencia, solicita Licencia extraordinaria por cumplimiento de cargos de mayor jerarquía, según el artículo 30 del Estatuto Universitario.	64
12.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: El Consejero Superior Docente ingeniero Cataldo Ricardo GRISPINO, presenta impugnación al proceso electoral en esa dependencia, denunciando graves irregularidades en el manejo de la Junta Electoral Local.	64
13.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Atento a la invitación recibida de la Universidad Alcalá - España, el Ing. Walter SORIA, solicita autorización para ausentarse del país entre el 27/06/2012 al 6/07/2012. Se somete a votación el punto N° 13. Resulta aprobado.	66
14.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Manifestación del Consejo Directivo de esa dependencia rechazando la opinión "del Editor al Lector" publicada en el Diario Clarín de Fecha 14 de junio de 2012.-	67
VIII.-	COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO	79
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	79
1.-	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO: solicitud de inclusión en la nomenclatura de la Ordenanza N° 1341 a todos los docentes investigadores incorporados según el régimen vigente, con anterioridad a la ordenanza de referencia.	79
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	80
	Con Dictamen de Comité de Beca	80



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: cumplimiento de contrato de partes de CARAZO RODRIGUEZ y LLAMEDO SORIA.80
- 3.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de beca, convocatoria 2010, Resolución 354/10 -Becas para docentes UTN "Formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias"- Pablo SALVADEO.81
- 4.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de beca, convocatoria 2009/2010 - Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado- ABRUSKY, POLICH y LOPEZ.82
- Con dictamen de la Comisión de Posgrado:82
- 5.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES, AVELLANEDA Y GENERAL PACHECO: solicitud de aprobación de la carrera de Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana como carrera interinstitucional en el marco del convenio Universidad Tecnológica Nacional y Universidad de Buenos Aires.82
- 6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES, AVELLANEDA Y GENERAL PACHECO: solicitud de autorización de implementación bajo la modalidad cooperativa de la carrera de Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana como carrera interinstitucional en el marco del convenio Universidad Tecnológica Nacional y Universidad de Buenos Aires.82
- 7.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de renovación de la designación de la Comisión de Posgrado de Facultad Regional.83
- 8.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de implementación de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	actualización curricular de la Maestría en Ingeniería en Calidad.	83
9.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Especialización en Ingeniería en Calidad.	83
10.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.	83
11.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de reemplazo docente para el Seminario "La Universidad en el contexto político, social y económico" de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria. ...	84
12.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Director de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.	84
13.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Posgrado de Actualización "Mecánica del continuo y modelos constitutivos" y "Estrategias energéticas del Ecodiseño II. Iluminación natural" para el Doctorado en Ingeniería, mención Civil - Ambiental.	84
14.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (GUEVARA) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (SALICE).	85
15.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (EIMER), Co-Director (BRUNETTI) y aceptación de aspirante a Doctor en ingeniería, mención Materiales,	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	modalidad de vinculación cooperativa (GONZÁLEZ MERCADO).	85
16.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Director de Tesis (CASAL) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (FLORES).	85
17.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Director de Tesis (DELRIEUX), Co-Director (TOHME) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (DOMBROWSKI).	85
18.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Directora de Tesis (SPELTINI), Co-Directora (FIDALGO) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (NASER).	85
19.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Directora de Tesis (MAZZETTI), Co-Directora (UGARTE) y aceptación de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (MICHALOPOULOS).	85
20.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Directora de Tesis (PEREYRA), Co-Director (ZABALA) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (VARRIANO).	86
21.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Directora de Tesis (FLESIA), Co-Director (AMES) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Electrónica (NEMER PELLIZA).	86
22.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Directora de Tesis (BALDINI) y	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MERLI).	86
23.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Directora de Tesis (ESCUDERO), Co-Directora (CIFUENTES) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MUJICA).	86
24.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (PALAZZO), Co-Directora (MALDONADO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil – Ambiental (ROLDÁN).	86
25.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (GONZÁLEZ) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química (PASCUALONE).	87
26.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Directora de Tesis (BELTRAMONE), Co-Director (ANUNZIATA) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química (LEDESMA).	87
27.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Directora de Tesis (BELTRAMONE), Co-Director (ANUNZIATA) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química (PONTE).	87
28.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de segundo Co-Director (OKULIK) para Doctorando en Ingeniería, mención Química (BEDOGNI).	87
29.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (TOSI) y aceptación de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (FRUTOS).	87



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 30.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior (ROBLEDO).88
- 31.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Estructural (TOLOSA). .88
- 32.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (ROSTIROLLA).88
- 33.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (ANDRADE MARINHO DE SOUZA).88
- 34.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (DELMONTE). 88
- 35.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (PASTÉ). . . .88
- 36.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (FERRARI).88
- 37.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (ROSSI).89
- 38.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (DELICIA). .89



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 39.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (BARCOS). ..89
- 40.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (BURGOS).89
- 41.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (TELLO LEAL).89
- 42.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (QUIROGA RAMOS).90
- 44.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (SCANCICH).90
- 45.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química (BÁLSAMO).90
- 46.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de prórroga de aspirantes a Magister en Administración de Negocios (FLORES y DOMBROWSKI)90
- 47.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de prórroga de aspirantes a Magister en Administración de Negocios (EPELBAUM, VISINTINI, ARGAÑARÁZ y FORNARI).90



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

48.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior (PALLAROLA).	90
49.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MERLI).	91
50.-	FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Ensayos Estructurales (FILIPUSSI).	91
IX.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA	91
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	91
1.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).	91
2.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).	92
3.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).	92
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	92
6.-	Designación de Docentes	92
A)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES	92
6.1.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente SALTO, Felipe como Profesor Titular.	92



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.2.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación de los Docentes PETTOROSI, Armando como Profesor Titular, MONJE, Marcelo y CHIAPAROLI, Wadi Paul como Profesores Adjuntos.92
- 6.3.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Designación de los Docentes CIMETA, Julio, PITER, Juan Carlos como Profesores Titulares con DEDICACION EXCLUSIVA, ZABALETT, Alejandro como Profesor Adjunto con DEDICACION EXCLUSIVA.93
- 6.4.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO.: Designación de los Docentes NEIRA, Rodolfo, GARNERO, Jorge y LURGO, Gerardo como Profesores Adjuntos con DEDICACION EXCLUSIVA.93
- 6.5.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación de los Docentes STECHINA, Ricardo, FARIÑA NUÑEZ, RUDI, Enrique, GALLO, Tea Lea, LORENZINI, Gustavo, ARNULPHI, SANTIAGO y MAGNAGO, Gustavo como Profesores Adjuntos.93
- 6.17.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación de la Docente SANCHEZ, Mirta como Profesora Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.93
- 6.18.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación de la Docente PANIGATTI, María Cecilia como Profesora Adjunta con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.93
- 6.19.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación del Docente MORENO, Miguel Ángel como Profesor Titular.93
- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.94
- 6.6.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación del Docente LOUZAN, Jorge José como Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. .94



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.7.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Designación de la Docente RAMOS, María como Jefa de Trabajos Prácticos.94
- 6.8.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Docentes ZABALA, Rubén; GAGLIARDI, Ariel y GALLO, Roberto como Jefes de Trabajos Prácticos.94
- 6.9.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Docente EBERHARDT, Marcelo como Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACION EXCLUSIVA. .94
- 6.10.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Docente COVARO, Laura y ABDALA, Valeria como Jefe de Trabajos Prácticos.94
- 6.11. - FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la Docente ALVAREZ, Gabriela como Ayudante de Primera.94
- 6.20.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación de los Docentes IANNICELLI, Héctor Daniel y PISACO, Juan Pablo como Jefes de Trabajos Prácticos.95
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.95
- 6.12.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PISTONESI, Carlos como Profesor Adjunto.95
- 6.13.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BEVILACQUA, Guillermo como Profesor Titular.95



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.14.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BIANCHI, Héctor como Profesor Titular.95
- 6.15.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TUCCI, Víctor como Profesor Titular, FAURE, Carlos y BUSTABER, Raúl como Profesores Asociados; BOTTA, Mauricio, BUSTABER, Raúl como Profesor Adjuntos.95
- 6.16.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MALATESTA, Alicia como Profesora Titular y OLOCCO, Antonio como Profesor Asociado.96
- 6.21.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ABET, Jorge; LAVEZZO, Mónica, CASUSCELLI, Sandra y PIERELLA, Liliana como Profesores Titulares, FIERRO, Francisco como Profesor Asociado.96
- 7.- Llamados a concursos96
- 7.2.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 102/2011.96
- 7.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 29/2012 con DEDICACION EXCLUSIVA.96
- 7.4.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 659/2011. 96



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

7.5.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 100/2012 con DEDICACION EXCLUSIVA.	97
7.6.-	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 163/2012 con DEDICACION EXCLUSIVA.	97
7.7.-	FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 1523/2011 con DEDICACION EXCLUSIVA.	97
7.8.-	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 205/2011.	97
7.9.-	FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Industrial y Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 153/2011.	97
8.-	Modificación de los Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior	97
8.1.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Modificación de Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior según Resolución N° 1381/2011.	98
8.2.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Modificación de Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior según Resolución N° 707/2011.	98
9.-	Renuncias	98



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 9.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia de los Docentes DOMINIGHINI, Claudio; APARICIO, Héctor; QUIROGA, Elvira; BURRONI, Esther; LORUSSO, Estela; ALMANDOZ, Patricia; GALLONI GUILLEN, Rolando; FRABOTTA, Remo; COSENTINO, Juan; CASTIARENA, Daniel; PINI, Osvaldo; RIVAROLA, Silvia; SATOSTEGUI, Guillermo; SALVATORE, Rodolfo; GARCIA, Susana; CASTELLETTI, Haydee; UHALDE, Carlos; BENTAVERRI, Luís y MARINO, Patricia.98
- 9.2.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Aceptar la renuncia del Docente Dr. Miguel Ángel MORENO en la asignatura Química Inorgánica y Orgánica. .98
- 10.- Excepciones al Reglamento de Estudios.98
- 11.- Convalidaciones.98
- 12.- Otorgamiento de Diplomas.99
- 13.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 309/2012 el Consejo Directivo solicita como medida de excepción la inscripción por méritos reconocidos del aspirante PISINATTI, Patricia - DNI. N° 20.113.333, para cursar la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, que se dicta en dicha Facultad Regional.99
- 14.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 310/12 el Consejo Directivo solicita como medida de excepción la inscripción por méritos reconocidos de los aspirantes: SQUILLAI, Martín José - DNI. N° 27.090.836, CONTE, Marcos - DNI. N° 29.746.221, ÁLVAREZ, Rocío - DNI. N° 25.585.408, QUIROGA, Guillermo - DNI. N° 20.444.528, VAUDAGNA, Alicia - DNI. N° 17.002.157, CAFFER, Marcos - DNI. N° 29.036.410, LAZO, Carina - DNI. N° 26.621.208, LÓPEZ, Natalia - DNI. N° 25.30.9.315, YACHECEN, Carlos - DNI. N° 18.462.591, ORALLO, Daniel -



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- DNI. N° 17.021.846 y VARGAS, Juan - DNI. N° 27.036.481, para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, que se dicta en dicha Facultad Regional.99
- 15.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Por Resoluciones N° 110/2012, 111/2012 y 112/2012 el Consejo Directivo solicita la excepción al punto 7.4.3 de la Ordenanza N° 1345 para los alumnos: Osvaldo Luis INSAURRALDE - DNI. N° 29.057.952, Enzo Maximiliano FALCON - DNI. N° 30.707.145, René Rogelio ROSTAN - DNI. N° 33.383.173, Germán Ramón GIMENEZ - DNI. N° 33.132.414 y Leonardo Martín GONZALEZ - DNI. N° 33.144.050, de las distintas carreras que dicta la facultad.99
- 16.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 796/2012, el Consejo Directivo solicita como medida de excepción y por única vez, prorrogar por un año la validez de trabajos prácticos vencidos para un grupo de Ocho (8) alumnos de la Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo que dicta esa facultad.100
- 17.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Por Resolución N° 59/2012, el Consejo Directivo solicita como medida de excepción y por única vez, prorrogar por un año la validez de trabajos prácticos vencidos para un grupo de Diez (10) alumnos, pertenecientes a las carreras cortas de Técnico en Mantenimiento Industrial y Técnico en Mecatrónica, que dicta esa facultad.100
- 18.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 179/2012, el Consejo Directivo solicita como medida de excepción prorrogar por un año la validez de los trabajos prácticos vencidos del alumno: ARIAS, Cristián Rubén - LEGAJO N°



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 15486, perteneciente a la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial.100
- 19.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 178/2012, el Consejo Directivo solicita excepción al punto 7.4.3 de la Ordenanza N° 1345 para el alumno: GORZA, Emanuel - LEGAJO N° 12126, perteneciente a la carrera Ingeniería en Electrónica que dicta esa facultad.100
- 21.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Solicita establecer los requisitos mínimos para el desarrollo del Seminario Universitario en cumplimiento con los requerimientos del Consejo Interuniversitario Nacional.101
- 23.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Por Resolución N° 38/2012 el Consejo Directivo solicita convalidar la inscripción y cursado a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Equipos Viales, Mineros y Agrícolas durante el ciclo lectivo 2010.109

-----En la ciudad de Buenos Aires, al vigésimo octavo día del mes de junio del año dos mil doce, siendo las diez horas treinta, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440, Ciudad de Buenos Aires, para celebrar la tercera Reunión Ordinaria bajo la presidencia del señor Rector, Ingeniero Héctor Carlos BROTTTO.-----

-----Actúa como Secretario el A.U.S. Ricardo SALLER, Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El A.U.S. Saller saluda a los señores Consejeros y da comienzo a la tercera Reunión Ordinaria del Consejo Superior del año 2012.-----

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Sr. Rector informa que el día anterior, en la reunión de Decanos, estuvo presente el Sr. Secretario de Políticas Universitarias, el Dr. Gil, que está con licencia como Rector de la Universidad de Villa María. El Dr. Gil es también docente de la UTN en la Facultad Regional Villa María. Comenta que vino acompañado por la Subsecretaria de Políticas Universitarias. Señala que estuvo hablando con los Decanos a cargo de las gestiones de las distintas Facultades. Considera que fue un acto importante que haya estado presente a poco tiempo de asumir como Secretario, ya que es un acto de continuidad de la buena relación que tenía la Universidad con la Secretaría de Políticas Universitarias. Continúa informando al Sr. Rector que el Dr. Gil tuvo una libre y franca interrelación de ideas con los Decanos, de manera tal que tienen un camino importante a seguir con dicha Secretaría y mantener los vínculos que han tenido hasta el momento. Expresa



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que de esa forma la Universidad, que tiene grandes posibilidades de tener cada vez mayor expansión y crecimiento, se va a ver abalada por la Secretaría puesto que también mencionó fuertemente las intenciones del Poder Ejecutivo de favorecer todas aquellas actividades y fundamentalmente actividades educativas que hacen a la generación de profesionales, técnicos y especialistas en las áreas de la tecnología, en la cual la UTN está contribuyendo fuertemente. Comenta que estuvo mucho más tiempo del que pensaba que iba a estar, porque venía a saludar y se quedó un tiempo bastante prolongado, por eso el Ing. Brotto considera que fue un momento importante para la Universidad. Menciona que lo informa al Consejo Superior puesto que las distintas Facultades han tenido durante la última etapa un apoyo importante del ex Secretario de Políticas Universitarias, el Dr. Dibbern y considera que van a seguir en la misma línea con el Dr. Gil. Manifiesta que hubo muchos requerimientos por parte de los Sres. Decanos. Agrega que esperan seguir luchando porque tiene perspectivas frente a la política de estado que se está implementando de tener algún tipo de refuerzo presupuestario para el año siguiente que puede



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

favorecer fuertemente el desarrollo de la UTN. Señala que el resto de los temas van a ser tratados en el Orden del Día, por lo tanto agradece que lo hayan escuchado.-----

-----El Sr. Iglesias solicita la palabra del Sr. Secretario General de la APUTN, Prof. Norberto Gutiérrez. El Prof. Gutiérrez expresa que es la primera vez desde el año 1983, cuando empezó la democracia con el Ing. Recalcatti, que informa que lamentablemente en la F.R. Venado Tuerto, un docente maltrató a una compañera no docente, le faltó el respeto, la insultó y amenazó. Comenta que todo pasó en la Junta Electoral Local ante una impugnación que hicieron los no docentes. Señala que ese señor se llama Guillermo Gil, de antecedentes nefastos en Trenque Lauquen por si alguno no lo recuerda. Manifiesta que quieren denunciar y repudiar la actitud antidemocrática de ese docente, pero lo que más les preocupa es que a los gritos dijo que iba a hacer echar a los compañeros de planta transitoria, con el miedo que eso genera a un compañero que está en esa situación. Dice que tuvieron muchos errores en los procesos electorales pero nunca había pasado algo así en la UTN, y resulta bastante lamentable.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Espera que ese señor recapacite y que las autoridades de la Casa lo pongan en vereda porque no saben de ahora en más lo que va a pasar con dicho sujeto. Agrega que querían que el Cuerpo lo sepa porque les pareció lamentable y repudiable.-----
-----El Ing. Del Gener informa al Consejo Superior que en la Facultad Regional Avellaneda, el día lunes emitieron un comunicado de repudio al golpe parlamentario que se acaba de producir en la República hermana del Paraguay y considera importante que sea la Universidad Tecnológica la que de alguna manera emita un comunicado al respecto. Consulta al Sr. Rector y a todo el Consejo Superior si existe la posibilidad que se haga dicho comunicado en representación de la UTN. El A.U.S. Saller pide al Ing. Del Gener que de lectura a la Resolución para ver si el Consejo Superior adhiere a la misma. El Ing. Del Gener expresa que en un momento se la alcanzan. El A.U.S. Saller informa que continuarán con el tema en cuanto dispongan de la declaración.-----

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 2DA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2012.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Secretario del Consejo Superior somete a consideración la aprobación del Acta de la 2da. Reunión Ordinaria del Consejo Superior del año 2012. Queda aprobada.---

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----El Ing. Del Gener informa que todo el CONFEDI está muy contento con la designación del nuevo Secretario de Políticas Universitarias, el Dr. Martín Gil de Villa María, y como dijo el Sr. Rector, el día martes estuvo presente con todos los Decanos. Comenta que también fue invitado por parte del CONFEDI y hace extensiva la invitación a todos los Consejeros de la UTN a asistir al Congreso Argentino de Ingeniería (CADI) que se va a realizar del 8 al 10 de agosto en Mar del Plata.-----

-----El Ing. Del Gener procede a leer la Declaración emitida por la F.R. Avellaneda, que dice: "En virtud de los acontecimientos sucedidos en la hermana Nación del Paraguay, la masacre de Curuguaty y la destitución grosera y vergonzosa del Presidente Fernando Lugo, el Decano de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Avellaneda, quiere hacer público el repudio al accionar de quienes, elegidos por



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

el pueblo para su democrática representación, y de espaldas a éste, consecuentes con los espurios intereses de los poderes antipopulares cancerberos de la sociedad guaraní, suman otro oprobio al capítulo más oscuro de la historia Latinoamericana. Esta canallada, disfrazada de Juicio Político, constituye un insulto a la voluntad de los pueblos de la región, y crea las condiciones para un retroceso en el camino que, desde los primeros años de este siglo, como latinoamericanos, hemos emprendido. Desde este humilde lugar, invitamos a propulsar las acciones que, como instituciones de la democracia, puedan ser útiles para la erradicación de estas conductas, así como brindar todo el apoyo a nuestro gobierno, en la política internacional que garantice y efectivice el desconocimiento al golpe de estado parlamentario que nos ocupa". El Sr. Rector aclara que el pedido del Ing. Del Gener del tema pasa a ser un tratamiento sobre tablas, por lo tanto lo van a votar. Tienen la declaración que la haría suya el Consejo Superior si el mismo está de acuerdo, y si no hay ninguna aclaración que quiera hacer alguno de los presentes, sería también una declaración por parte del Consejo Superior. Se somete a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

votación la inclusión del tema sobre tablas. Resulta aprobado por unanimidad.-----

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

Ing. Del Gener: Sobre situación en Paraguay.-----

V.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

10.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 192/12 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología y Medio Ambiente, a partir 2º semestre del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del proyecto de Resolución. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 741/2012.**-----

11.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, en el marco del Acuerdo de Cooperación establecido entre la F.R. Buenos Aires y las F.R.: Chubut, Haedo y Río Grande.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del proyecto de Resolución. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 742/2012.**-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

VI.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO y ADMINISTRACION

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).

-----El Ing. Pessano manifiesta que en la hoja N° 4 está el estado de situación del ejercicio con inicio el 1° de enero de 2012 al 31 de febrero de 2012. Expresa que le consultaron el por qué van desfasados ya que en el informe figura al mes de marzo y están casi en el mes de julio. Aclara que es debido a que contablemente transcriben los informes económicos mensuales, teniendo en cuenta las presentaciones de las facturaciones que son posteriores a las prestaciones. Comenta que tienen por sistema, no los números definitivos, pero sí lo conforme al mes de abril. Continúa diciendo que del informe surge que los ingresos operativos del período hasta el mes de marzo, egresos operativos, resultados operativos, gastos de funcionamiento, otros ingresos del período (intereses por plazos fijos y las ayudas económicas) y los resultados totales acumulados, son PESOS DOS MILLONES DIECINUEVE MIL NUEVE CINCUENTA Y CINCO (\$2.019.055). Agrega que luego tienen



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

específicamente la operatoria del mes de marzo, en donde hay un resultado negativo de PESOS SETESIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$701.692). Dice que todos los nuevos acuerdos con los prestadores, en donde la media solicitada de aumentos arancelarios están en el orden del 20% y 30% según la zona y el tipo de prestadores y donde solicitan los aumentos anuales, no fue acompañado por los aumentos salariales por parte de la Universidad, que están desfasados e inclusive escalonados durante todo el año. Por lo tanto, los números no son un reflejo real, ya que los primeros números para el mes de abril van a estar en el orden de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$1.251.000) en positivo. Agrega que se están analizando distintas alternativas para ver cómo se puede ir acompañando esos aumentos bastante preocupantes por parte de los prestadores en cuanto a lo porcentual y relacionado con los ingresos. Señala que se está estudiando con la Secretaría de Administración y con el propio Rector para ver las distintas posibilidades que traten de afectar lo menos posible el bolsillo de los afiliados. Continúa diciendo que en las páginas anteriores del informe y para cada uno de los Sres. Decanos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tienen el desglose de cada una de las Facultades Regionales. Comenta que sigue siendo preocupante en aquellas Facultades grandes donde se escapan los números y hay incidencias que son relativamente de peso frente a algunos déficits de resultados del mes en Facultades que son de dimensiones más pequeñas.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

4.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro para el ejercicio 2012.

Resolución N° 743/2012.-----

5.- Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro

Resolución N° 744/2012.-----

6.- FACULTADES REGIONALES: Solicitan crédito Presupuestario para la realización de Concursos Docentes para el ejercicio 2012.

-----El Ing. Aiassa da lectura a la asignación de crédito para la sustanciación de concursos: F.R. Concepción del Uruguay: PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$22.660); F.R. Mendoza: PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$9.484); F.R. Rafaela: PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$11.347). Para el desarrollo de Carrera Académica: F.R. Concepción del Uruguay: SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$6.904);



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

F.R. Bahía Blanca: PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$33.764); F.R. Rafaela: PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$19.287). Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 745/2012.**-----

7.- **Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2012.**

Resolución N° 746/2012.-----

8.- **Aceptación de donaciones.**

Resoluciones desde N°s 747/2012 hasta 762/2012.-----

9.- **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Solicita se otorgue crédito presupuestario para la atención de Concursos del Personal No Docentes, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.**

-----El Ing. Aiassa informa que la Comisión evaluó el tema y canalizó además de la presentación que hizo la F.R. San Francisco, un acompañamiento y planteo que había habido por parte de los Consejeros No Docentes. En ese sentido, la Comisión emite el siguiente despacho: "VISTO la solicitud elevada por la F.R. San Francisco referente al otorgamiento de una partida presupuestaria asignada para la atención de los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

concursos originados para concursos no docentes, ésta Comisión aconseja aprobar lo solicitado y que los montos resultantes en el presente ejercicio financiero sean imputados al crédito otorgado en las pautas presupuestarias del ejercicio 2012 para la partida de concursos docentes y carrera académica, extensivo a la totalidad de los concursos de cargos no docentes que se efectúen en la Universidad Tecnológica Nacional. La solicitud de dichos créditos deberá ser canalizada a través de la Secretaría Administrativa del Rectorado". La Lic. Codiani menciona que no le queda claro como está redactado el despacho. Expresa que cuando lee "solicita crédito presupuestario para concurso no docente", estuvo redactado y referido al concurso docente. Si los concursos no docentes se hacen en función de los cargos no docentes que son liberados, o bien porque la persona fallece, se jubila o se va, o sino por una nueva camada de cargos que forman parte del crecimiento de la planta, que de hecho ahora tienen una planta transitoria que se ha modificado, pero tienen que apuntar a una planta mayor por los servicios que brinda la Universidad. Reitera que no le queda claro para qué es el crédito presupuestario. El Ing. Aiassa manifiesta que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

es válida la solicitud que hace la Lic. Codiani porque en realidad es bastante más simple la cuestión. Señala que un concurso no docente se sustancia a partir de la existencia de un cargo vacante, y por lo tanto hay una movilidad en la jerarquía de la categorización según prevé el escalafón. Expresa que tradicionalmente lo que viene ocurriendo es que en esos concursos no docentes, en general, se solicita la participación de jurados locales y externos a la Facultad, y en muchos casos incluso se solicita a Rectorado, en donde en las Facultades no está previsto en el marco normativo que se pueda financiar con partidas de concursos a los concursos no docentes, porque históricamente se han asignado para concursos docentes. Señala que ahí estuvo el planteo en la Comisión, la solicitud formal que hizo la F.R. San Francisco y que hacen extensiva para toda la UTN. Aclara que en conclusión, la solicitud de una Facultad que va a concursar un cargo no docente hará el planteo vía Secretaría Administrativa, que verificará previamente vía Dirección de Recursos Humanos la existencia de la vacante y el cumplimiento del marco formal para la sustanciación de ese concurso. Por lo tanto, le



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignará el crédito para la movilidad del personal no docente que tenga que actuar como jurado. Agrega que se va a financiar en el marco de la misma partida presupuestaria que ya tienen y los números demuestran que es viable porque se ha hecho una valoración 2010-2011 y lo que va del año 2012, y queda un excedente que es capaz de absorber los concursos que se han sustanciado a nivel no docente. Menciona que en le Temario lo que va a figurar como punto es "partidas presupuestarias para sustanciación de concursos" que pueden ser para cargos docentes o cargos no docentes. El Ing. Aiassa aclara que si bien está votado el Orden del Día en lo que hace a la Comisión, hay un tema que se obvió que esté en el mismo, pero que figura de manera conjunta en la Comisión de Interpretación y Reglamento, Enseñanza y Presupuesto, y que es una propuesta de la Secretaría Académica donde se propone el lineamiento para la asignación de Profesores de asignaturas únicas de DOS (2) o TRES (3) horas en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. Agrega que si bien no está en el Orden del Día, cree que es oportuno comunicar al Consejo Superior el tratamiento que se le dio al tema en el marco individual de cada una de las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

TRES (3) Comisiones y luego en una reunión conjunta, no solamente con los presidentes de las Comisiones, sino con la participación de los distintos Consejeros de las Comisiones. En ese sentido se ha consensuado después de un profundo tratamiento centralizado en la Comisión de Interpretación y Reglamento, tratar de ampliar el marco informativo de la iniciativa, por lo tanto lo consensuado, reitera, si bien no está como despacho, es que quede en el temario y solicitar que vía Secretaría Académica de Rectorado se gire esa propuesta a la totalidad de los Consejos Directivos, a los efectos de que antes de la próxima reunión de Consejo Superior, Secretaría Académica cuente con la opinión de cada uno de los Consejos Directivos, para que luego, en una reunión de Comisiones pueda emitirse el Despacho, porque ha habido consenso entendiendo cuál puede llegar a ser la solución del tema. Pero también hubo mucho consenso acerca de que el tema debe ser sensibilizado en cada uno de los Consejos Directivos. Por esa razón solicita a los Señores Decanos que arbitren los mecanismos necesarios para que tengan una reunión de Consejo Directivo antes de la sustentación de la próxima reunión de Consejo Superior, ya que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

hubo consenso en las TRES (3) Comisiones y así en el próximo Plenario del Consejo Superior, pueda darse una solución a ese tema.-----

VII.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

-----El Ing. Fantini dice que en principio pide disculpas al Consejo Superior por llegar tarde. La disculpa es porque normalmente acostumbran que desde el estrado informen los acontecimientos, en ese caso es el de las elecciones. Es por eso que, si el Consejo Superior no se opone, le gustaría informar solamente en cada claustro, cuáles son las listas que se han presentado y que han sido oficializadas por la Junta Electoral Central. Continúa diciendo que por el Claustro Docente se han presentado CUATRO (4) listas. Agrega que el orden en que las dará a conocer no significa absolutamente nada: Lista N° 3 UDI, Lista Frente de Educadores Tecnológicos Independientes (FETI), Lista N° 1 Blanca Tecnológica (FAGDUT) y Lista N° 100 Movimiento de Docentes Tecnológicos (MODOT). Agrega que esas son las CUATRO (4) listas que a nivel docente han sido oficializadas por la Junta Electoral Central. Del



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

claustró graduado hay TRES (3) listas que se han presentado y han sido oficializadas, estas son: Lista Frente de Egresados Tecnológicos Independientes (FETI), Lista N° 3 Integración y Lista N° 10 Movimiento de Graduados Tecnológicos (MOGRAT). En el claustro Estudiantes hay TRES (3) listas oficializadas por la Junta Electoral Central, ellas son: Lista Frente de Estudiantes Tecnológicos Independientes (FETI), Lista N° 3 Integración y Lista N° 1 Unión de Estudiantes Tecnológicos (UNETE). Por parte del claustro No Docentes son DOS (2) las listas oficializadas, la lista N° 2 Celeste y Blanca y la Lista N° 10 Identidad No Docente. Agrega que esas son las listas que la Junta Electoral Central ha oficializado, es por eso que las quería mencionar sin entrar en detalles de cada uno de los integrantes de las mismas, ya que creo que no tiene significación en ese momento.-----

- 3.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El señor Decano de esa dependencia ingeniero Guillermo OLIVETO, eleva al Consejo Superior la nota presentada por la ingeniera María Florencia POLLO CATTANEO, mediante la cual solicita licencia de acuerdo al artículo 30º del Estatuto Universitario.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Fantini dice que el Artículo 30° se refiere al período de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía. Continúa dando lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a la licencia sin goce de haberes por mayor función de acuerdo al Artículo 30° del Estatuto Universitario, hasta la finalización de su designación, a la Ing. María Florencia POLLO CATTANEO, quien actualmente se encuentra cumpliendo funciones en forma transitoria como Sub-Secretaria de Posgrado y Vínculo con Investigación a partir del 21 de diciembre de 2009 y hasta la finalización de la misma." Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución Nº 763/2012.** -

- 4.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El presidente de la Junta Electoral Local de esa dependencia ingeniero Raúl SACK, solicita se suspendan las clases el día 16 de agosto del corriente año, para poder desarrollar con normalidad el Acto Electoral previsto para los Claustros Docentes y Estudiantiles.**

-----El Ing. Fantini da lectura al Despacho de mayoría elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones se aconseja no hacer lugar a lo solicitado por el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. Raúl SACK Presidente de la Junta Electoral Local de la Facultad Regional Buenos Aires, en relación a suspender las clases el día 16/08/2012 con el objeto de poder desarrollar normalmente el Acto Electoral, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1355, en forma explícita." El Ing. Fantini da lectura al Despacho de minoría elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Facultad Regional Buenos Aires y considerar la posibilidad de suspender las clases el día 16/08/2012 para poder desarrollar normalmente el Acto Electoral previsto para los claustros Docente y Estudiantil. El motivo de dicho pedido es la dificultad logística que implica la realización de los comicios en forma simultánea al dictado de clase dado que cuentan con actividades en DOS (2) sedes: Medrano y Campus." El Ing. Bursztyn para conocimiento de todos los Consejeros quiere detallar cuál es el motivo de la solicitud que realiza la Facultad Regional Buenos Aires en relación a las elecciones docentes y estudiantiles del día 16 de agosto, no así para el 15 de agosto para la elección no docente y graduados, en la que



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

si se puede establecer un marco de actividad normal, y con eso se refiere cumpliendo con lo que establece el Reglamento Electoral sin suspensión de actividades. Agrega que para el día 16 se está solicitando la suspensión como medida de excepción considerando que establece el Reglamento Electoral la no suspensión de actividades. Es importante entender que debido al volumen es muy complejo establecer un acto, por eso hace referencia a la nota presentada por el Presidente de la Junta Electoral Local respecto a desarrollar las actividades con normalidad. Agrega que eso está en relación a que aproximadamente en las DOS (2) sedes que posee la Facultad Regional Buenos Aires, sede Campus y sede Medrano, cursan DOCE MIL (12.000) estudiantes, y aproximadamente MIL TRESCIENTOS (1.300) docentes, lo cual significa, cumpliendo con el Reglamento Electoral que estableció un número de CUATROCIENTOS (400) votantes por mesa, aproximadamente una formación de VEINTICINCO (25) mesas estudiantiles y DOCE (12) mesas docentes. Agrega que eso redundaría en que alrededor de TREINTA (30) aulas deben quedar afectadas el proceso electoral, con lo cual obviamente, o se ven perjudicadas las actividades



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

académicas normales o se ve perjudicado el acto electoral. Es por eso que siendo el acto electoral el hito fundamental de la vida en democracia, y por la cual la Universidad Tecnológica Nacional se reconoce con tal prestigio, es que solicita a los señores Consejeros a la hora de votar por el despacho relacionado a la aceptación de la nota presentada, aceptando la excepción de suspender las clases, tengan la consideración de la problemática presentada sólo en la Facultad Regional Buenos Aires o aquella otra Facultad que lo considere, pero la medida de excepción se solicita sólo para la Facultad Regional Buenos Aires. El Dr. Ercoli pregunta si han considerado hacer las elecciones no en aulas, sino en los pasillos, con el cuarto oscuro construido con tabiques. Agrega que realiza esa pregunta porque piensa que si hay suspensión de actividades académicas, la mayoría de los alumnos y docentes no van a asistir, pero sabe que es una cuestión de la Facultad, solamente quería saber si lo habían evaluado. El Ing. Bursztyn agradece la pregunta realizada por el Consejero, ya que le permite completar la argumentación. Menciona que la dinámica que establece la actividad académica en las DOS (2) sedes, hace que también sea



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

muy dificultoso el establecimiento de las mesas, porque causalmente también comienza el segundo cuatrimestre del ciclo 2012, y hay estudiantes que es muy difícil determinar si están cursando en sede Campus o en sede Medrano. Agrega que también la dinámica respecto al ingreso a la actividad de la mañana, tarde y noche, donde hay mucha circulación tanto de estudiantes como de docentes, seguramente si se establecen en pasillos va a hacer que no se presente una circulación adecuada, ni se pueda dar clases de manera adecuada, porque obviamente el murmullo de mesas de CUATROCIENTAS (400) estudiantes es más que significativo. El Ing. Cavallini dice que ha escuchado los argumentos que en distintos órdenes se discutieron cuando se estableció la Ordenanza que menciona claramente que debe ser con asistencia de los alumnos. Los argumentos se han esgrimido en contra de eso, la cantidad de aulas involucradas son proporcionales a la cantidad de alumnos que tiene cada Facultad, lo mismo que el tema de los pasillos. Es decir, que en sentido local cada Facultad tiene la misma problemática con más o menos alumnos, porque tiene más o menos edificios. Agrega que él particularmente defiende a ultranza las disposiciones y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

está en contra de las excepciones, es por eso que manifiesta su oposición a que se haga una excepción en el caso de la Facultad Regional Buenos Aires. El Sr. Bono manifiesta que está a favor del Despacho de mayoría de la Comisión, entiende que él viene de una Facultad relativamente chica y que inclusive tiene una connotación en cuanto a la región en donde está instalada, ya que tienen aproximadamente el SESENTA POR CIENTO (60%) de los estudiantes que son de la región, es por eso que la suspensión de las clases, significaría que los alumnos no vayan a votar, inclusive hasta los docentes. Entiende la complejidad que puede tener la Facultad Regional Buenos Aires, también entiende que existen mecanismos que se pueden conjugar para que eso así suceda, armar cuartos oscuros comunes o distintas mesas con un mismo cuarto oscuro, no es necesario que cada mesa tenga su propio cuarto oscuro, o encontrar soluciones similares para que el acto se pueda desarrollar con normalidad. Agrega que también entiende el argumento del traslado que implica que si se suspenden las clases igualmente los alumnos se deberán trasladar, es por eso que el argumento del traslado no es válido, al menos en lo que él entiende porque suspender las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

clases también implica que el alumno tenga que ir y trasladarse al lugar a votar, que es lo mismo que si está cursando en el Campus o en la Sede que le corresponda. Entiende que la normativa es explícita en ese sentido y por supuesto está de acuerdo con el Despacho de mayoría de la Comisión. El Ing. Bursztyn dice que simplemente para completar lo esgrimido en pos de que entiendan la problemática y voten favorablemente la solicitud de suspensión, la experiencia indica que en las DOS (2) últimas elecciones, con el Reglamento Electoral anterior, en la Facultad Regional se han suspendido las actividades y tanto en el claustro estudiantil como en el claustro docente, tuvieron más del NOVENTA (90%) por ciento de votantes, sin tener actividades. Insiste respecto al concepto de lograr la mayor participación y de establecer un acto eleccionario, el más importante de la vida en democracia. Espera atiendan la solicitud. El Ing. Oliveto dice complementando lo expresado por el Ing. Bursztyn, que en la Facultad Regional no tienen experiencia en realizar elecciones de claustros sin suspensión de actividades. Siempre se hizo con las actividades suspendidas, nunca mermó la participación. Piensa que la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

participación no depende de si hay actividades o no, sino del compromiso que los involucrados tienen con la Facultad y con la Universidad, esa es una convicción que siempre los acompañó. Manifiesta que es una solicitud de excepción ante un problema logístico y no un problema político ni de ninguna otra naturaleza. Es un tema de la complejidad que significa para ellos, incluso confeccionar las mesas, en tanto atender el lugar de cursada de los estudiantes y el lugar de dictado de clases de los docentes. Agrega que de salir negativo el Despacho, ellos obviamente van a poner todo el esfuerzo y lo van a hacer, pero habrá molestias. La idea es que los actos electorales sean absolutamente incuestionables, es por eso el pedido de excepción. Por otro lado quiere aclarar que ellos también se apegan a las normas, pero el mismo Consejo Superior ya ha votado excepciones al Reglamento Electoral, y las han aprobado convencidos de que las estaban llevando justicia a través de una vía de excepción. Bajo esa misma convicción es el planteo que hizo la Junta Electoral Local de la Facultad Regional Buenos Aires. El Sr. Viotti dice que deben defender la participación estudiantil y si tienen como experiencia que en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

años anteriores se ha desarrollado de esa manera, con suspensión de clases, y la participación fue amplia, deben seguir con el mismo sistema. La Facultad Regional tiene el problema que cada edificio está separado por UNA (1) hora y MEDIA (1/2) de viaje aproximadamente, y deben tener en cuenta que a los alumnos que van a una sede, para trasladarse a otra, les resulta totalmente difícil, ya que no pueden cursar y participar en la elección el mismo día, es por eso que pide que no se apoye el dictamen de mayoría y si el de minoría. El Sr. Volkart dice que quiere felicitar a las autoridades de la Facultad Regional Buenos Aires, porque si participó el NOVENTA (90%) de los estudiantes, quiere decir que tienen más conciencia para votar a los consejeros que al Presidente de la Nación, si eso fue un logro es bienvenido. Menciona que el día de la reunión de comisiones, la misma trató varios temas que tienen que ver con la reglamentación, se discutió mucho, y en todos los casos se acató lo que dice la reglamentación, porque forzar un cambio o una excepción a la reglamentación justamente electoral siempre viene teñido de alguna sospecha. Explica que el día anterior se expusieron muchos argumentos, primero se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

obtuvo un dictamen de una manera, luego fue cambiado y se discutió ampliamente la Ordenanza en la Comisión, donde el Ing. Oliveto y él pudieron formar parte del debate. Agrega que no se puede suspender una regla que beneficia a todas las facultades, es imposible por la gran diferencia que hay entre las diferentes facultades, pero si tiene que haber una regla que sea igual para todos ya que no se puede votar en una Regional con clases y en otra sin clases. En su opinión dice que la regla tiene que ser una, y si deciden que se suspendan las clases en todas las Facultades Regionales se está haciendo una locura. Agrega que desde la Federación Universitaria Tecnológica apoyan el dictamen de mayoría de la Comisión. La Sra. Codiani dice que en principio le preocupa lo que escucha, porque en realidad nadie está en contra de las reglamentaciones, de hecho el Consejo Superior es el órgano máximo que tiene la Universidad, pero cuando ella escucha permanentemente en los discursos de los Consejeros, que insisten tanto en las reglamentaciones, se empieza a preocupar, porque se están alejando del verdadero sentido que tiene la Universidad. Manifiesta que el acto eleccionario, que es lo que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

permite justamente afirmar la voluntad democrática de una institución como la Universidad Tecnológica Nacional, tiene que primar absolutamente, y eso no va en desmedro de la calidad educativa que tiene la Universidad. Pero lo que si le preocupa, y le gustaría escuchar el argumento de los Consejeros de la Comisión que armaron el despacho de mayoría, porque en realidad lo único que se está pidiendo, no es ir en contra de una reglamentación. La Universidad tiene TREINTA (30) sedes, y cada una de ellas tiene una realidad totalmente diferente, y hay que atender esas realidades particulares. La realidad de la Facultad Regional Buenos Aires cree que fue muy bien planteada por los Consejeros que hablaron y por el Sr. Decano, en ningún momento y le quiere contestar a la persona que la antecedió en la palabra, se está pidiendo que se vote en contra de reglamentación sosteniendo que se suspendan las clases en las TREINTA (30) sedes que tiene la Universidad. Es entonces que no es un versus clases versus voto o democracia de la Universidad. Pregunta la Consejera si no les parece que es muy importante el acto eleccionario, o que renovar el órgano máximo y afirmar la democracia no amerita atender las particularidades de cada



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Facultad. Quizás el tema podría haber sido planteado por varias Facultades, pero en este caso lo hizo la Facultad Regional Buenos Aires, y tampoco es una cuestión política, simplemente es una cuestión de organización. Reitera que es preocupante que el órgano máximo, el Consejo Superior, no pueda atender la realidad de una de las Regionales, es por eso que pide que se atienda esa diferencia y particularidad, porque no va en desmedro de la calidad educativa, y es simplemente para darle la importancia que tiene el acto democrático que tienen que expresar los docentes el 15 y los estudiantes y docentes el 16 de agosto. El Ing. Fantini dice que han sido aludidos quienes han formulado el Despacho de mayoría. Agrega que han entendido que si hace muy poco tiempo han cambiado una ordenanza, en la cual han participado gente de la Facultad Regional Buenos Aires, incluso el Decano de la misma, en ese momento podría haber tenido la posibilidad de manifestar que no podía ser posible de esa manera en su Regional. Por otro lado ellos quieren que haya la mayor participación, y esta se realiza con la gente en la Facultad, él no tiene ninguna duda de ello. Señala además que si en la Facultad Regional La Plata



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

se suspende las actividades, votarían las pocas personas que trabajan con él, la mayoría no va a asistiría, porque si bien es un acto democrático, la gente por distintos motivos, hasta motivos económicos, prefiere quedarse en la casa; es por eso que cree que para dar más democracia tienen que tener más gente al lado de las urnas, cuidándolas y más gente tratando de elegir con su voto a quiénes los van a representar en el futuro. Es por eso que cree que es al revés de lo que ha dicho la Consejera Ana Codiani. Continúa diciendo que por otro lado ese tema también fue tratado en la Junta Electoral Central, y la misma no puede desconocer lo que dice la Ordenanza, sino cualquiera puede decir o hacer lo que quiera, y ellos cuando hay que interpretar lo hacen, pero en ese caso no hay nada para interpretar. Es decir que cuando las cosas están claras no hay lugar para la interpretación, más allá de que es válido el derecho que tienen los que pretenden y entiende los problemas, ya que al tema lo ha hablado especialmente con el Ing. Bursztyn fuera de las Comisiones y entiende los problemas que se les presentan, pero también entiende que cuando hicieron una ordenanza fue con un fin, y sobre todo si la misma tiene poco



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tiempo de vigencia y ya la están vulnerando. Por lo tanto mal podrán después decir que una lista no puede ir porque no ha cumplido en tiempo y forma con la habilitación de los avales, la aceptación o que no haya llegado la habilitación. Y lamentablemente quedan listas afuera por esas razones, y no participan de la contienda electoral por un simple papel que no llegó en tiempo y forma. Agrega que si ellos no atienden lo que dice la reglamentación, elijan a otro Vicerrector para la próxima gestión y díganle lo que tiene que hacer y hará lo que la mayoría quiera. Pero mientras él esté a cargo de la Junta Electoral Central tratará de hacer respetar dentro de sus posibilidades lo que dice la reglamentación, sino no sabe para qué están los CINCO (5) integrantes de la Junta Electoral Central. Manifiesta que quiere despejar dudas y aclarar que no es una cuestión política por parte de la Comisión. Menciona también que quería saber cuáles eran los argumentos, ya que se discutió mucho y no fue un tema al que no se le dio importancia, y a eso lo pueden constatar personas que estuvieron en las discusiones de la Comisión, es por eso que se discutió, analizó, y se evaluaron todas las posibilidades que



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

se han mencionado, pero se ha llegado a la conclusión que por encima de todo está la ordenanza que se debe cumplir. Y por eso la mayoría, unas OCHO (8) o NUEVE (9) personas de la Comisión, decidieron lo ya expuesto. No fue un acto antidemocrático ni de privar de participación a los alumnos ni a los docentes. Eso quiere que le quede absolutamente claro a la compañera Ana Codiani. El Ing. Seba apoya el despacho de mayoría y cree que han trabajado lo suficiente en la Comisión, inclusive cuando se realizó la reforma incluyendo gente de Buenos Aires. Considera que la gente de Buenos Aires va a poder armar la logística necesaria para realizarlo como está conformado con actividades.-----

-----El Sr. Volkart señala que cuando se realizan las cosas mentando la mayor participación, o el mejor uso de la democracia, ocurre una cuestión muy simple y muy nata del ser humano, que es la diferencia de criterios. Comenta que él tiene un criterio que el Sr. Decano de Chubut no tiene, y tiene otros. Señala que la única forma de caminar hacia una mayor y mejor democracia, pero con las garantías que son elecciones igualitarias para todos es acatarse exactamente a lo que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

escriben. Si se quiere reformar lo que se escribieron solicita que se plantee una reforma para la próxima vez. Señala que en ese momento la única forma que tienen de ser lo más correctamente democráticos posible, es ajustándose a lo que escribieron, porque lo escribió el Consejo Superior. Comenta que no puede creer que la Facultad Regional Buenos Aires contando con tamaña infraestructura no pueda montar la cantidad de mesas que necesita. No puede entender cómo la Facultad Regional Buenos Aires, la más grande de la UTN no puede arbitrar los medios para usar aulas que no se utilizan, de posgrado o poner carpas.-----

-----El Ing. Oliver considera que la situación que ha presentado la Facultad Regional Buenos Aires está suficientemente argumentada. Cree que ellos en el Consejo Superior siempre han tratado excepciones a las reglamentaciones como casos puntuales. Comenta que tienen en el Orden del día, en la Comisión de Enseñanza, Excepciones al Reglamento de Estudio en forma permanente. De la misma forma en la Comisión de Ciencia Tecnología y Posgrado han tenido excepciones y prorrogas sobre las reglamentaciones para la gente que quiere



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

terminar un Doctorado, una Maestría o una Especialización. Comenta que son casos excepcionales y no tiene por qué no creerle a las autoridades de la Facultad Regional Buenos Aires que concurren un 90% de estudiantes, docentes y no docentes al acto eleccionario. Señala que no se está poniendo en tela de juicio lo que hace la Junta Nacional Electoral. Pide también que no se confunda que la Junta Electoral Central es parte central de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Considera aceptable y apoya la excepcionalidad que presenta la Facultad Regional Buenos Aires. El Ing. Caballini señala que los argumentos esgrimidos requieren de una aclaración de su parte. Señala que se ha hablado de excepciones que se tratan en el Consejo Superior, y las excepciones que se han tratado usualmente sólo afectan a la persona a quien se le aplica, sean alumnos, graduados, extensiones de lo que quieran. Incluso sería discutible aunque es de aplicación obligatoria, que eso fuera para una elección local de la Facultad Regional Buenos Aires. Aclara que en realidad se trata de una elección nacional y la Facultad Regional Buenos Aires tiene una fuerte influencia por su porcentaje de alumnos sobre los resultados a nivel



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

nacional. Considera que sería muy desagradable que se sembrara un manto de dudas acerca de la influencia que pudiera tener la suspensión o no de clases. Entiende que más que nunca debe hacerse cumplir la Ordenanza para todos porque es una elección nacional y los que representan al Claustro de Estudiantes en el Consejo Superior van a representar a todas las Facultades. Por lo tanto considera que debe aplicarse dicha norma en forma inflexible en lo que tiene que ver con el cumplimiento de todos sus términos. Se somete a consideración el despacho de mayoría de la Comisión. Resulta aprobado. Por lo que no se hace lugar al pedido de la Facultad Regional Buenos Aires.-----

5.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Recurso de Legitimación presentado por el ingeniero Orlando Herminio PUYOL contra la Resolución N° 1888/2008, del Consejo Directivo de esa dependencia relacionada con el Concurso Docente Electrónica Aplicada III de esa Casa de Altos Estudios.

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamentación aconseja, hacer lugar al dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, y considera procedente desestimar la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

queja interpuesta por el Ingeniero Orlando Herminio PUYOL de la Facultad Regional Buenos Aires, en el amparo por mora presentada ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12 a cargo del Dr. Guillermo ROSSI, Secretaría N° 22." Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 765/2012**.-----

7.- CONSEJERO SUPERIOR ESTUDIANTIL, Sr. Juan Pablo BONO: solicita al Consejo Superior la suspensión de las Elecciones Locales del Departamento de Especialidad en el Claustro Graduados de la Facultad Regional Chubut, debido a las graves irregularidades detectadas.

----- El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones respecto del tema sometido a consideración del Consejo Superior y habiéndose reunido los interesados que dieron origen a la cuestión y arribado al acuerdo que a continuación se transcribe, esta Comisión de Interpretación y Reglamento hace suyo por unanimidad el mismo, aconsejando el despacho que así lo disponga. Considerando que la Facultad Regional Chubut tiene graduados de TRES (3) carreras: Ing. Pesquera, Ing. Electromecánica (cerrada) y LOI. Que el departamento de Ingeniería Pesquera se normaliza en el presente año, por lo que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

se considera que el claustro graduado en el departamento sólo sea de IP. Que los graduados de electromecánica solicitaron por nota la inclusión en las carreras, y que participen en el departamento de LOI. Que todos los graduados participen en el Departamento de Básicas y en el Consejo Directivo, y en el Consejo Superior. Por lo antes expuesto se enviará a la Junta Electoral Central, los padrones de cada una de las especialidades, como se acordó. Graduados de IP - Graduados de LOI. Permitir modificar el calendario, a los efectos de formalizar la documentación, esto sin modificar la fecha de las elecciones, tanto locales como nacional. Cabe aclarar que esta modificación de calendario sólo afecta al claustro graduados de los departamentos de especialidad antes citados." El Ing. Guzman aclara que no le gusta la palabra "grave" e "irregularidades" porque en realidad tanto el Consejo Directivo como la Junta Electoral Local interpretó el punto que figuraba el día anterior. Por lo que no hubo esa grave irregularidad. El Ing. Fantini señala que omitió un compromiso que asumió con el Sr. Decano. Aclara que el Sr. Decano en todo momento estuvo defendiendo lo que había determinado el Consejo Directivo de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Facultad Regional Chubut. Señala que como existía el compromiso de hacerlo por eso lo remarca en el Plenario. El Aus. Saller comenta con relación al asunto que no está en el temario, que es un sólo tema que trataba de la suspensión de las elecciones. Entiende que habría que agregar algo para que salga el asunto del temario o lo den por aprobado. Porque sino queda en el aire el tema; de con qué criterios el Consejo Directivo adoptó los padrones. El Ing. Fantini señala que el tema de la afinidad es un tema que cree no es necesario discutirlo en el presente momento, porque va a ser de difícil resolución. Porque en la Facultad Regional Chubut no solamente están los Electromecánicos que era una carrera que ya existía, también hay civiles, químicos, mecánicos, electromecánicos y eléctricos. Hay una cantidad importantes de graduados que pretenden participar en la Facultad Regional Chubut y es muy difícil ponerlos en algún Consejo de los DOS (2) que existen, y ese fue el problema que desencadenó el presente conflicto. Señala que con el acuerdo de las partes, de incorporar solamente a los graduados de electromecánica en el departamento de LOI; aclara el Ing. Fantini que en Pesquera no se incorporó



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ninguno por una situación muy particular, más allá de que pueda haber alguna afinidad con algunos de los presentantes, porque es un departamento que se va a normalizar con la presente elección. Continua diciendo que con muy buen criterio las DOS (2) partes se pusieron de acuerdo para que solamente participaran los egresados de Pesquera, de tal forma que los que definieran fueran los propios interesados de la carrera, que en algún futuro en esa carrera participarán graduados posiblemente de otras especialidades. El Aus. Saller comenta estar de acuerdo con lo expresado por el Ing. Fantini, porque eso mismo lo dice un artículo de la Ordenanza N° 1355 que habla del criterio. Comenta que en el presente se acordó en la Facultad Regional Chubut, pero a futuro puede surgir nuevamente en otra Facultad. El Ing. Fantini explica que los únicos que están en la Ordenanza N° 1355 son los Electromecánicos que pueden ir a Eléctrica o a Mecánica cuando existan en la Facultad que pretendan incorporarse. Expresa que es lo único que figura claramente en dicha Ordenanza y en las anteriores. El Ing. Garcia por Comisión aclara que es probable que la Ordenanza N° 1355 para las próximas elecciones deba aclarar el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

tema de afinidad para que no quede tan disperso. El Aus. Saller pregunta qué pasaría si en otra Facultad no ocurre lo mismo, es decir llegan a un acuerdo. El Ing. García explica que habrá que escribir un poco más claro y habría que determinar también, que sólo la participación quede delimitada a los Consejos de Básicas, al Directivo y al Consejo Superior. No dejarlos a los de Departamentos porque claramente el problema es que puede venir una masa mayor a los propios de la especialidad y puede ser que resulte electo un Consejero Graduado que no es de la especialidad representando a la especialidad donde pudo ser a fin. Para evitar eso la Ordenanza 1355 tendrá que tener una adecuación y solicita que se tome nota para las próximas reuniones. El Aus. Saller aclara que era lo que señalaba anteriormente porque lo que dice la Ordenanza es: "que el Consejo Directivo dictaminará de acuerdo a una especialidad a fin". El Ing. Fantini entiende que es un tema netamente académico por lo que solicita al Ing. Virgili que a través de la Secretaría Académica se analice cada una de las especialidades con quién podría asociarse, cosa que en la actualidad no se tiene. El Aus. Saller pregunta si ese tema que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

presentó el Sr. Bono que decía: "verificar con qué criterio se había adoptado el hecho de incorporar graduados con un padrón"; si se mantiene en el temario para después tratarlo, o lo sacan del temario. El Ing. Fantini sugiere que se retire del temario. El Ing. Virgili expresa que a su criterio es un término político. En segundo lugar es un tema que tiene que ver con cuáles son las funciones de los Consejeros Graduados, y por último es un término académico que lo va a analizar a pedido de la Comisión. El Dr. Egidi cree que se tiene que votar el retiro del tema de afinidad del temario. Dejar en claro que en la Facultad Regional Chubut ya se llegó a un acuerdo entre las partes involucradas, y encomendarle a alguien que para el próximo proceso electoral, para que no sea extemporáneo, porque hasta el presente pareciera extemporáneo estar hablado con el cierre de padrones y el cierre de presentación de listas de lo que es o no la afinidad. Propone que se deje como tarea para antes del próximo proceso electoral, que se definan las cuestiones de afinidades en el Claustro Graduado y cualquier otra cuestión que pudiera quedar pendiente del Reglamento Electoral. El Ing. Fantini señala como marca el despacho, que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

les van a acercar desde la Facultad Regional Chubut, cuál sería el nuevo cronograma porque hay suficiente tiempo durante el mes de julio que ha quedado de "pulmón", con lo cual no es necesario modificar ninguna fecha de elección. Por esa razón puede trabajar tranquilamente y fijarse bien los tiempos que necesitan para poder concretar el acuerdo que han hecho y que lo han plasmado en el presente despacho. Se somete a consideración el retiro del punto 7 del Orden del día. Se aprueba.-----

-----El Ing. García señala que probablemente se subsane esa situación porque están entre Consejeros Superiores, y como caballeros se respetará el acuerdo como lo plasma la Junta Electoral de Chubut. Probablemente se subsane si el Consejero Bono o alguien de la Comunidad de Chubut realice el pedido de lo que está plasmado en el acuerdo y la Junta Electoral de Chubut lo acepte y de esa manera estaría todo bien. El Ing. Guzman señala que en función de lo que se comenta respecto al acuerdo bastaría fijar las nuevas fechas de entrega de padrón y presentación de listas.-----

8.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Secretario Académico de esa dependencia, ingeniero



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Fernando Héctor SORIA, solicita licencia extraordinaria por cumplimiento de cargos de mayor jerarquía, según el artículo 30 del Estatuto Universitario.

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a la licencia sin goce de haberes como Profesor Adjunto Exclusiva, concursado al Ing. Fernando Héctor Soria de la F.R. Resistencia de acuerdo en lo establecido en el Estatuto Universitario en su Art. 30, "Licencia por mayor función", siendo el mismo docente en la actualidad como Secretario Académico de esa dependencia." Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 766/2012.**-----

9.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: La doctora Sandra Marina MENDOZA, Secretaria de Ciencia y Tecnología de esa dependencia, solicita licencia extraordinaria por cumplimiento de cargos de mayor jerarquía, según el artículo 30 del Estatuto Universitario.

Resolución N° 767/1012.-----

10.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El ingeniero Valentín Oscar BONAZ Secretario de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles de esa dependencia, solicita licencia extraordinaria por cumplimiento de cargos de mayor jerarquía,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

según el artículo 30 del Estatuto Universitario.

Resolución N° 768/1012.-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El ingeniero Gabriel Porfirio COLMAN Secretario Académico de esa dependencia, solicita Licencia extraordinaria por cumplimiento de cargos de mayor jerarquía, según el artículo 30 del Estatuto Universitario.

Resolución N° 769/1012.-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: El Consejero Superior Docente ingeniero Cataldo Ricardo GRISPINO, presenta impugnación al proceso electoral en esa dependencia, denunciando graves irregularidades en el manejo de la Junta Electoral Local.

-----Comenta el ingeniero Fantini, con respecto a este punto, que es una impugnación presentada oportunamente por el Ing. Grispino, Consejero Superior Docente, que el tema se había resuelto casi en su totalidad y solamente faltaban unos pocos datos, que los mismos habían llegado desde la Facultad Regional Tucumán a ese Consejo Superior la tarde anterior, por lo tanto el motivo de la impugnación quedaría resuelto. Agrega que sería importante saber si quienes hicieron la presentación tienen algo para añadir ó, caso contrario, procederán a la votación. El consejero Seba, dice que si todo lo solicitado en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la presentación, fue cumplido por la gente de Tucumán, no habría motivos para discutir el tema y aconseja que el mismo quede en comisión hasta que se verifique lo hecho en su totalidad, y permanezca pendiente hasta la próxima reunión de Consejo ó hasta que finalice el acto eleccionario como garantía. Aclara el Secretario Saller que para cuando tenga lugar la próxima reunión de Consejo Superior, habrá pasado el acto eleccionario. Por lo que sugiere hacer el mismo acuerdo que el hecho con el ingeniero Guzmán, que sería: que si se cumplió, la Junta Electoral Central verifique los datos faltantes para concluir la presentación en cuestión y entonces retirarlo del temario. El ingeniero Fantini dice que de acuerdo con lo enviado por la Secretaría Académica de la Facultad Regional Tucumán, los CUATRO (4) graduados y el docente estarían incorporados a los padrones, con lo cual él considera que a ese tema habría que retirarlo del temario. Pasa a votación el retiro del temario del punto N° 12. Resulta aprobado. El consejero García sugiere que en el futuro se tomen algunos recaudos acerca de la terminología empleada en las presentaciones, de modo de no agraviar a las personas que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

trabajan en ellas. El ingeniero Fantini sugiere que además de revisar el tema acerca de que pudiera existir alguna excepción para Facultades grandes de suspensión, hay otros temas que también son importantes y que entre la elección nacional y local no hay posibilidades materiales de cumplir, en la Junta Electoral Central, en tiempo y forma con el cometido, porque si se analiza el cronograma electoral se ve que, como están supeditados a lo que mandan las Facultades, nunca pueden cumplir en el tiempo que corresponde. Por lo tanto dice que habría que analizar, qué posibilidades existirían de hacer un tipo de corrimiento para que pudieran trabajar un poco más desahogados. Invita a los señores consejeros a revisar la Ordenanza N° 1355 actual, para ver qué posibilidades se tiene de trabajar sobre los plazos que figuran en el cronograma electoral.-----

13.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Atento a la invitación recibida de la Universidad Alcalá - España, el Ing. Walter SORIA, solicita autorización para ausentarse del país entre el 27/06/2012 al 6/07/2012. Se somete a votación el punto N° 13. Resulta aprobado.

Resolución N° 770/2012.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

14.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Manifestación del Consejo Directivo de esa dependencia rechazando la opinión "del Editor al Lector" publicada en el Diario Clarín de Fecha 14 de junio de 2012.-

-----El ingeniero Fantini, da lectura al despacho elaborado por la Comisión. "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja dar lectura a la Resolución N° 1005/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán en la cual se manifiesta el rechazo a la nota de opinión "del Editor al Lector" de fecha 14 de junio de 2012, publicada por Diario Clarín". Añade que sería conveniente, si el Cuerpo está de acuerdo, leer en primer lugar lo publicado por el diario Clarín, y luego la Resolución del Consejo. Lee el ingeniero Fantini "del Editor al Lector, Universidad rica resultados pobres, por Ricardo Roa, Editor general adjunto de Clarín, Etiquetas del Editor al Lector. 14 de junio de 2012. En los últimos años, el presupuesto universitario creció como nunca, aumentaron los recursos por alumnos y también el número de universidades, sin embargo todas las universidades argentinas, públicas y privadas, cayeron en un ranking que mide la calidad de las DOSCIENTOS CINCUENTA (250) mejores de la región y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ninguna aparece hoy entre las primeras DIEZ (10) de Latinoamérica. En 2011 la Universidad de Buenos Aires figuraba octava y hoy está undécima, la de San Pablo fue considerada otra vez la número UNO (1) y en el lote de arriba la acompañan otras DOS (2) de Brasil, CUATRO (4) de Chile, DOS (2) de Méjico y UNA (1) de Colombia. No sólo caemos en calidad, también son cada vez menos los que egresan de nuestras universidades, se reciben apenas DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (243) profesionales cada CIEN MIL (100.000) habitantes, mientras que en Chile se gradúan un SESENTA Y TRES POR CIENTO (63%) más que aquí, y un SETENTA Y SEIS POR CIENTO (73%) más en Brasil. Puesto de otra manera, sólo UNO (1) de cada CUATRO (4) estudiantes argentinos concluyen su carrera, según reveló ayer el economista Alieto Guadagni. Aunque las cifras pueden abrumar, son imprescindibles para mostrar el deterioro. Paradójicamente nuestros vecinos tienen requisitos más estrictos para ingresar a la universidad, somos unas de las pocas naciones que no aplica examen de ingreso. La crisis de calidad de las universidades argentinas refleja, y a la vez explica la crisis de calidad de nuestras elites políticas, empresariales e intelectuales. Reposo, es un



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ejemplo, seguramente con su CUATRO (4) de promedio, no habría logrado graduarse en San Pablo o Chile, y mucho menos ser el candidato del gobierno a Procurador General. Es lógico que por la parte que le toca, el Estado invierta en universidades, los profesionales son un recurso estratégico para el desarrollo, pero también es lógico que establezca exigencias respecto a la calidad de los graduados. Ese saber, no debiera ser un bien privado, si es así entra en crisis la idea de una Universidad pública y gratuita. Está visto que no es suficiente con incrementar el presupuesto, la clave está en la política educativa y se ve en los resultados". Concluye el ingeniero diciendo que lo antes leído, es lo editado por el diario Clarín. Seguidamente continúa con la lectura de la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán: "Visto la nota de opinión del Editor al Lector del diario Clarín de fecha 14 de junio del 2012 y considerando: Que a juicio de ese Consejo Directivo los datos vertidos son notoriamente inexactos, en particular al referido al presupuesto universitario que se mantiene en niveles insuficientes. Que en coherencia con el considerando anterior y por su evidente



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

subjetividad e intencionalidad, corresponde manifestar nuestro rechazo al título de la referida nota de opinión. Que en relación al acceso al Sistema de Educación Superior manifestamos nuestro pleno acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea Universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional, reunida en septiembre del 2011 en Mar del Plata, mediante los artículos N°6 y 14 del Estatuto Universitario, que la pretensión de vincular la crisis de representación política y dirigencial y el proceso de designación del Procurador General de la Nación, con un supuesto deterioro de la calidad Universitaria, exime de argumentaciones respecto a la evidente subjetividad e intencionalidad de la edición en cuestión. Que en relación a los ranking de universidades manifestamos nuestra plena adhesión al texto, "las Universidades Latinoamericanas ante los ranking internacionales: impactos, alcances y límites", redactado en Méjico, Distrito Federal el 17 y 18 de Mayo del 2012, en un encuentro de Rectores y Especialistas de más de SESENTA Y CINCO (65) universidades públicas y privadas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Paraguay, Perú, República



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Dominicana, Venezuela, y Méjico, realizada en la Universidad Autónoma de Méjico. Por ello, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve: Artículo.- 1º Manifestar nuestro rechazo a la nota de opinión del Editor al Lector de fecha 14 de junio del 2012, publicada por el diario Clarín por la utilización de datos inexactos ó no comprobables y la intencionalidad evidente de vincular hechos ajenos a las instituciones de educación superior con un supuesto deterioro de la calidad universitaria para fines ajenos a la legítima preocupación ciudadana por la excelencia del sistema. Artículo 2º.- Adherir en todas sus partes al documento "Las Universidades Latinoamericanas y los ranking Internacionales- Impacto- alcance y límites" y particularmente a su punto N° 3 que textualmente dice: "manifestar su preocupación por efectos indeseados de los rankings tales como: la homogenización de la diversidad de instituciones respecto al modelo predominante de universidad elitista de investigación de los Estados Unidos y la consecuente pérdida de identidad de la universidad latinoamericana. La percepción sesgada acerca de la operación,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

calidad y resultado de las instituciones de educación superior de la región, a partir de mediciones parciales enfocadas principalmente a la circulación internacional de la producción científica. La influencia de estas versiones parciales en tomadores de decisiones en el nivel nacional y en las mismas instituciones. La deslegitimación de las instituciones de educación superior nacionales, en particular de aquellas que impulsan modelos distintos al de la universidad centrada en investigación y la confusión de los ranking con sistemas de información. Artículo 3°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional el tratamiento de la presente Resolución para que adopte las decisiones que considere pertinente. Artículo 4°.- De forma. Agrega el ingeniero Fantini que la Resolución está firmada por Cristina Rojas, Secretaria Académica y Fabián Soria, Decano. El doctor Egidi dice le gustaría saber qué es lo que se va a votar en relación al punto anterior, ya que la Comisión aconseja la lectura del punto. Agrega que necesita una aclaración al respecto. El ingeniero Fantini aclara que la Comisión no propone votar nada, y continúa diciendo que el día anterior, mientras en Comisión



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

leían ese tema, alguno manifestó la posibilidad de enviar una nota sobre la cuestión al CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) porque algunos también pensaban que emitir una nota hacia Clarín, podría no ser conveniente para no exponerse a la mira de esos poderosos que destruyen gobiernos y con más razón una Universidad, él cree que es una decisión que debe tomarse en el conjunto del Consejo Superior, ya sea enviando la nota al CIN, ó dejarla como leída y como visto la preocupación de la Facultad Regional Tucumán por ese tema. Él personalmente piensa que como es un tema eminentemente político, sería conveniente que el Rector leyera y analizara tranquilamente la Resolución para luego él tomar la decisión que fuera más conveniente para la Universidad. El ingeniero Brotto piensa que ese tema tiene más fuerza si sale del Consejo Superior, sin eludir ninguna responsabilidad y fundamentalmente en defensa de la Universidad Pública y hacer la declaración en nombre del Consejo Superior y enviarla a todos los entes oficiales nacionales a fin de que sepan cómo la Universidad Tecnológica defiende la universidad pública. Entiende que ese podría ser un camino y para ello habría que votar la declaración, si fuera posible y todos están



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de acuerdo. El ingeniero Ercoli dice estar de acuerdo con lo expresado por el señor Rector y con lo escrito por la Facultad Regional Tucumán, con la excepción de una expresión usada en el texto original leído, que habla de perder identidad como consecuencia de la utilización de rankings, cuando en realidad y a su entender, lo que se pierde cuando se utiliza ese tipo de medición que hacen los rankings es la visibilidad y no la identidad, ya que la misma les pertenece, pero dice que en esos rankings no los muestran. Continúa el ingeniero anunciando su voto positivo en caso de votar la declaración, pero le gustaría de ser posible cambiar donde dice "pérdida de identidad", utilizar el término "pérdida de la visibilidad", que es lo que verdaderamente afecta a las universidades latinoamericanas en función de los estudios que hacen esos rankings que cuentan "papers" en base de datos de "journals" que están en inglés y donde los latinoamericanos publican muy poco. El doctor Gomez hace una aclaración y una posterior sugerencia para ser analizada en el seno de ese Consejo Superior. Dice que en la opinión del "Editor Lector" se hace referencia de alguna manera a los presupuestos universitarios,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que si bien es cierto que en todos estos últimos años ha habido un fuerte incremento en los presupuestos universitarios, éstos se han visto también beneficiados en los incrementos salariales, todos saben y en especial los miembros de ese Consejo Superior, ya que lo visualizan y luchan diariamente en cada una de sus facultades, y además se analiza con detalle en el Consejo Superior en la primera reunión de cada año que prácticamente todo el presupuesto va destinado a salarios. Sí, hay una verdad manifiesta en cuanto al aumento de presupuesto en los últimos años, pero no es menos también que ese presupuesto se ve reflejado en los salarios de los docentes y no docentes, por eso dice el doctor, que su sugerencia es, dentro de la declaración que hace el Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, agregar algún considerando, porque pareciera ser que queda un poco en el vacío y se hace referencia - como dijo anterior el ingeniero Ercoli sólo a un tipo de ranking y él considera que hay un gran esfuerzo en toda la comunidad universitaria de direccionar ese presupuesto, dentro de las posibilidades, precisamente a salarios, otros gastos y a investigación. Por lo tanto y si los miembros del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejo están de acuerdo, él sería de la idea de agregar algún considerando en ese sentido, sin desvirtuar y haciendo hincapié en que el presupuesto universitario es indudable y ha crecido enormemente en éstos últimos años. El Ing. Brotto expresa que si bien no van a transcribir lo que enunció la Facultad Regional Tucumán, sino que formularán su propia declaración en base a la de ellos y con los aditamentos explicados, y si está de acuerdo el Consejo Superior, se enviará a los organismos que han sugerido. Es decir que votarían el escrito de Tucumán con la posibilidad de que se haga extensiva a los organismos nacionales. El Ing. Legnani sugiere que no se tendría que hacer referencia a la nota, sino que se podría hacer una declaración en defensa de la educación pública, sobre el aumento al presupuesto universitario, del inmenso esfuerzo que está haciendo la universidad por trabajar e insertarse en el medio local, regional y nacional. (no se entiende...) por lo cual no estarían en la mira de ningún multimedio ni de alguna pelea política que trascienda a la Universidad, pero si dejar sentado el esfuerzo que se está haciendo y la tarea que se está llevando a cabo en las universidades nacionales y defender la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

educación pública, universal y gratuita. Opina que de esa manera se podría salvar cualquier escollo o enfrentamiento a posteriori. El Ing. Brotto expresa que es lo que estaban diciendo, emitir su propia declaración, donde van a dejar de lado aquellas cosas que no crean convenientes, no hacer una acción política sino una acción académica desde el punto de vista de la Universidad. El Ing. Virgili dice respecto del caso, que una de las cosas que comentó el Ing. Ercoli, que le parece sustancial, es conocer cómo se hacen los rankings. Explica que algunos rankings tienen que ver con la cantidad de menciones en publicaciones internacionales que tiene la Universidad, otros tienen que ver con la cantidad que aparecen nombradas en la página web de la universidad, pero realmente se pierde visibilidad de lo que son como universidad, y cree que eso tendría que estar en la nota, mostrando exactamente cuáles son las formas de medición porque según ellas es donde están ubicados en el ranking. Por otra parte, expresa que la nota de Clarín le preocupa muchísimo en el sesgo de la Universidad, y lo dice cuando habla de los sistemas de ingreso, de una Universidad más rígida, más pura. Aclara el Ing. que él no



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

rehúsa al académico que es el centro de la universidad, pero en realidad durante siglos la universidad fue una universidad elitista, que trabaja para las minorías, que en la actualidad lo sigue siendo. Pide que observen los alumnos que cursan en las universidades, y el nivel social que tienen en general, en cambio la UTN es la más cercana a una realidad de mayoría sin serlo aún todavía. Manifiesta que en la nota de alguna manera tienen que sentir eso, que son una universidad pública, lo que implica dar calidad a todos, poder incluir y dar calidad al mismo tiempo. Cree que a ese concepto lo soslaya Clarín. Comenta que tiene una frase que siempre dice, "si ellos solamente tomaran alumnos de elite, todo sería de elite", porque un docente que no funciona lo tiran por la ventana, pero para eso no está la Universidad pública sino para dar calidad incluyendo a todos los que se puedan incluir en ella. Opina que es un punto también para analizar y tener en cuenta para aquellos que tengan que hacer la redacción de la nota. El A.U.S. Saller señala que toman conocimiento de la nota enviada por la Facultad Regional Tucumán y en base a la misma el Consejo Superior emitirá un informe.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

VIII.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 1.- **SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO:** solicitud de inclusión en la nomenclatura de la Ordenanza N° 1341 a todos los docentes investigadores incorporados según el régimen vigente, con anterioridad a la ordenanza de referencia.

-----El Ing. Ercoli aclara sobre el punto número UNO (1), que es simplemente una adaptación de denominaciones de la carrera del Investigador Científico que estaban en la Ordenanza N° 873 y que se modificó por la Ordenanza N° 1341, es decir han quedado investigadores en ramas del conocimiento que al momento no existen ya que la otra se derogó. Por lo tanto lo que hicieron fue pasar a las denominaciones actuales. Seguidamente da lectura al Despacho de Comisión: Artículo 1°.- Sustituir la denominación, rama de actividad "Investigación Tecnológica e Ingeniería" establecida por la Ordenanza N° 873, derogada, que pasa a denominarse "Orientación Ciencias de la Ingeniería y Tecnología". Artículo 2°.- Se sustituye la denominación "Rama de Actividad Investigación Científica" establecida en la Ordenanza N° 873 que pasa a denominarse "Orientación Ciencia Básicas y Aplicadas". Artículo 3°.- Los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

docentes investigadores que revistan en la Rama de Actividad "Gestores de Tecnología" que estaba en la Ordenanza N° 873 derogada, serán encuadrados por los mecanismos institucionales correspondientes en algunas de las DOS (2) orientaciones vigentes actualmente." Explica que hay una categoría de la Ordenanza N° 873 que desapareció, como es el caso de Gestores, entonces la Secretaría de acuerdo con la reglamentación vigente que tiene, va a encuadrar a esos gestores que no son muchos, en la rama que corresponda.-----

-----Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 771/2012.**-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

Con Dictamen de Comité de Beca

2.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: cumplimiento de contrato de partes de CARAZO RODRIGUEZ y LLAMEDO SORIA.

-----El Ing. Ercoli señala que han cumplido satisfactoriamente el contrato por lo cual se resuelve positivamente, y pasa a dar lectura de la parte resolutive que dice: "Artículo 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Dr. Fernando Diego CARAZO RODRIGUEZ.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Artículo 2°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Dr. Mariano LLAMEDO SORIA".-----

-----Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 772/2012.**-----

3.- **SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de beca, convocatoria 2010, Resolución 354/10 -Becas para docentes UTN "Formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias"- Pablo SALVADEO.**

-----El Ing. Ercoli pasa a dar lectura a la parte resolutive del despacho que dice: "Artículo 1°.- Otorgar la continuidad de la beca para el desarrollo del segundo año de su carrera de posgrado al becario Pablo Antonio SALVADEO. Artículo 2°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esa Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución".-----

-----Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 773/2012.**-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.- **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de beca, convocatoria 2009/2010 – Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado-ABRUSKY, POLICH y LOPEZ.**

-----El Ing. Ercoli pasa a dar lectura a la parte resolutive que dice: "Artículo 1º.- Otorgar la continuidad de la beca hasta el 31 de julio de 2012 al becario ABRUSKY, fecha en la cual finaliza su contrato de partes. Artículo 2º.- Otorgar la continuidad por UN (1) año de las becas para el desarrollo del tercer año de su carrera a los becarios Natalia POLICH y Fernando GÓMEZ LÓPEZ. Artículo 3º.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Técnica el seguimiento"...-----

-----Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 774/2012.**-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado:

- 5.- **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES, AVELLANEDA Y GENERAL PACHECO: solicitud de aprobación de la carrera de Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana como carrera interinstitucional en el marco del convenio Universidad Tecnológica Nacional y Universidad de Buenos Aires.**

Ordenanza N° 1360.-----

- 6.- **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES, AVELLANEDA Y GENERAL PACHECO: solicitud de autorización de**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

implementación bajo la modalidad cooperativa de la carrera de Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana como carrera interinstitucional en el marco del convenio Universidad Tecnológica Nacional y Universidad de Buenos Aires.

Resolución N° 775/2012.-----

- 7.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de renovación de la designación de la Comisión de Posgrado de Facultad Regional.

-----El Ing. Ercoli señala que la Comisión está compuesta por los Dres. ARMENTANO, COHEN, LEGNANI, MARGINA, VIEGAS y MAZOLA.-----

-----Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la Resolución N° 776/2012.-----

- 8.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Maestría en Ingeniería en Calidad.

Resolución N° 777/2012.-----

- 9.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Especialización en Ingeniería en Calidad.

Resolución N° 778/2012.-----

- 10.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 779/2012.-----

- 11.- **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** solicitud de designación de reemplazo docente para el Seminario "La Universidad en el contexto político, social y económico" de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria.

Resolución N° 780/2012.-----

- 12.- **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** solicitud de designación de Director de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.

-----El Ing. Ercoli señala que en ese punto se está nombrando al Dr. Ángel PEREZ CORTÉZ en reemplazo del Dr. Carlos Enrique GÓMEZ.-----

-----Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 781/2012.**-----

- 13.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Posgrado de Actualización "Mecánica del continuo y modelos constitutivos" y "Estrategias energéticas del Ecodiseño II. Iluminación natural" para el Doctorado en Ingeniería, mención Civil - Ambiental.

Ordenanza N° 1361.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 14.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (GUEVARA) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (SALICE).

Resolución N° 782/2012.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (EIMER), Co-Director (BRUNETTI) y aceptación de aspirante a Doctor en ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa (GONZÁLEZ MERCADO).

Resolución N° 783/2012.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Director de Tesis (CASAL) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (FLORES).

Resolución N° 784/2012.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Director de Tesis (DELRIEUX), Co-Director (TOHME) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (DOMBROWSKI).

Resolución N° 785/2012.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Directora de Tesis (SPELTINI), Co-Directora (FIDALGO) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (NASER).

Resolución N° 786/2012.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Directora de Tesis (MAZZETTI),



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Co-Directora (UGARTE) y aceptación de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (MICHALOPOULOS).

Resolución N° 787/2012.-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Directora de Tesis (PEREYRA), Co-Director (ZABALA) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (VARRIANO).

Resolución N° 788/2012.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Directora de Tesis (FLESIA), Co-Director (AMES) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Electrónica (NEMER PELLIZA).

Resolución N° 789/2012.-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Directora de Tesis (BALDINI) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MERLI).

Resolución N° 790/2012.-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Directora de Tesis (ESCUDERO), Co-Directora (CIFUENTES) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MUJICA).

Resolución N° 791/2012.-----

- 24.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (PALAZZO), Co-Directora (MALDONADO) y aceptación de aspirante



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a Doctor en Ingeniería, mención Civil -
Ambiental (ROLDÁN).

Resolución N° 792/2012.-----

25.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de
designación de Director de Tesis (GONZÁLEZ) y
aceptación de aspirante a Doctora en
Ingeniería, mención Química (PASCUALONE).

Resolución N° 793/2012.-----

26.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de
designación de Directora de Tesis (BELTRAMONE),
Co-Director (ANUNZIATA) y aceptación de
aspirante a Doctora en Ingeniería, mención
Química (LEDESMA).

Resolución N° 794/2012.-----

27.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de
designación de Directora de Tesis (BELTRAMONE),
Co-Director (ANUNZIATA) y aceptación de
aspirante a Doctora en Ingeniería, mención
Química (PONTE).

Resolución N° 795/2012.-----

28.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de
designación de segundo Co-Director (OKULIK)
para Doctorando en Ingeniería, mención Química
(BEDOGNI).

Resolución N° 796/2012.-----

29.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de
designación de Director de Tesis (TOSI) y
aceptación de aspirante a Magister en
Tecnología de los Alimentos (FRUTOS).

Resolución N° 797/2012.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

30.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior (ROBLEDO).

Resolución N° 798/2012.-----

31.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Estructural (TOLOSA).

Resolución N° 799/2012.-----

32.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (ROSTIROLLA).

Resolución N° 800/2012.-----

33.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (ANDRADE MARINHO DE SOUZA).

Resolución N° 801/2012.-----

34.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (DELMONTE).

Resolución N° 802/2012.-----

35.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (PASTÉ).

Resolución N° 803/2012.-----

36.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Jurado de Tesis de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (FERRARI).

Resolución N° 804/2012.-----

37.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (ROSSI).

Resolución N° 805/2012.-----

38.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (DELICIA).

Resolución N° 806/2012.-----

39.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (BARCOS).

Resolución N° 807/2012.-----

40.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (BURGOS).

Resolución N° 808/2012.-----

41.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (TELLO LEAL).

Resolución N° 809/2012.-----

-----El A.U.S. Saller deja constancia de que el punto 43 no está incluido en la votación.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

42.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (QUIROGA RAMOS).

Resolución N° 810/2012.-----

44.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (SCANCICH).

Resolución N° 811/2012.-----

45.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química (BÁLSAMO).

Resolución N° 812/2012.-----

46.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de prórroga de aspirantes a Magister en Administración de Negocios (FLORES y DOMBROWSKI)

Resolución N° 813/2012.-----

47.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de prórroga de aspirantes a Magister en Administración de Negocios (EPELBAUM, VISINTINI, ARGAÑARÁZ y FORNARI).

Resolución N° 814/2012.-----

48.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior (PALLAROLA).

Resolución N° 815/2012.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

49.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MERLI).

Resolución N° 816/2012.-----

50.- FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Ensayos Estructurales (FILIPUSSI).

Resolución N° 817/2012.-----

IX.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).

-----El Ing. Virgili informa que se han presentado por la segunda vuelta DOS (2) facultades en la carrera de Metalurgia, que han hecho el pedido formal a la CONEAU para entrar en el proceso de acreditación, que son Córdoba y San Nicolás. Explica que están en proceso de lista de pares evaluadores aquellas carreras que están evaluándose por segunda vez. Ya hay fechas para algunas facultades de visita de los pares evaluadores, como son los casos de Avellaneda y La Plata, y algunas que se han estado agregando. Manifiesta que algunas facultades no tendrán la visita de los pares evaluadores, en alguna o en todas sus carreras. Agrega que están a la espera de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resoluciones de CONEAU sobre carreras ya presentadas para la
acreditación.-----

- 2.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).

Resolución N° 818/2012.-----

- 3.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).

Resoluciones desde N° 819/2012 a 824/2012.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 6.- Designación de Docentes

- A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES

- 6.1.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente SALTO, Felipe como Profesor Titular.

Resolución N° 825/2012.-----

- 6.2.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación de los Docentes PETTOROSI, Armando como Profesor Titular, MONJE, Marcelo y CHIAPAROLI, Wadi Paul como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 826/2012.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.3.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY:
Designación de los Docentes CIMETA, Julio,
PITER, Juan Carlos como Profesores Titulares
con DEDICACION EXCLUSIVA, ZABALETT, Alejandro
como Profesor Adjunto con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 827/2012.-----

6.4.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO.: Designación
de los Docentes NEIRA, Rodolfo, GARNERO, Jorge
y LURGO, Gerardo como Profesores Adjuntos con
DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 828/2012.-----

6.5.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación de
los Docentes STECHINA, Ricardo, FARIÑA NUÑEZ,
RUDI, Enrique, GALLO, Tea Lea, LORENZINI,
Gustavo, ARNULPHI, SANTIAGO y MAGNAGO,
Gustavo como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 829/2012.-----

6.17.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación de la
Docente SANCHEZ, Mirta como Profesora Titular
con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 830/2012.-----

6.18.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación de la
Docente PANIGATTI, María Cecilia como Profesora
Adjunta con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 831/2012.-----

6.19.-. FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación del
Docente MORENO, Miguel Ángel como Profesor
Titular.

Resolución N° 832/2012.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.
- 6.6.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación del Docente LOUZAN, Jorge José como Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.
Resolución N° 833/2012.-----
- 6.7.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Designación de la Docente RAMOS, María como Jefa de Trabajos Prácticos.
Resolución N° 834/2012.-----
- 6.8.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Docentes ZABALA, Rubén; GAGLIARDI, Ariel y GALLO, Roberto como Jefes de Trabajos Prácticos.
Resolución N° 835/2012.-----
- 6.9.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Docente EBERHARDT, Marcelo como Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACION EXCLUSIVA.
Resolución N° 836/2012.-----
- 6.10.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Docente COVARO, Laura y ABDALA, Valeria como Jefe de Trabajos Prácticos.
Resolución N° 837/2012.-----
- 6.11. - FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la Docente ALVAREZ, Gabriela como Ayudante de Primera.
Resolución N° 838/2012.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.20.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación de los Docentes IANNICELLI, Héctor Daniel y PISACO, Juan Pablo como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 839/2012.-----

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

6.12.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PISTONESI, Carlos como Profesor Adjunto.

Resolución N° 840/2012.-----

6.13.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BEVILACQUA, Guillermo como Profesor Titular.

Resolución N° 841/2012.-----

6.14.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BIANCHI, Héctor como Profesor Titular.

Resolución N° 842/2012.-----

6.15.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TUCCI, Víctor como Profesor Titular, FAURE, Carlos y BUSTABER, Raúl como Profesores Asociados; BOTTA, Mauricio, BUSTABER, Raúl como Profesores Adjuntos.

-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Bianchi.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 843/2012.-----

- 6.16.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MALATESTA, Alicia como Profesora Titular y OLOCCO, Antonio como Profesor Asociado.

Resolución N° 844/2012.-----

- 6.21.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ABET, Jorge; LAVEZZO, Mónica, CASUSCELLI, Sandra y PIERELLA, Liliana como Profesores Titulares, FIERRO, Francisco como Profesor Asociado.

Resolución N° 845/2012.-----

- 7.- Llamados a concursos
- 7.2.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 102/2011.

Resolución N° 846/2012.-----

- 7.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 29/2012 con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 847/2012.-----

- 7.4.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 659/2011.

Resolución N° 848/2012.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 7.5.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 100/2012 con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 849/2012.-----

- 7.6.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 163/2012 con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 850/2012.-----

- 7.7.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 1523/2011 con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 851/2012.-----

- 7.8.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 205/2011.

Resolución N° 852/2012.-----

- 7.9.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Industrial y Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 153/2011.

Resolución N° 853/2012.-----

- 8.- Modificación de los Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.1.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Modificación de Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior según Resolución N° 1381/2011.

Resolución N° 854/2012.-----

8.2.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Modificación de Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior según Resolución N° 707/2011.

Resolución N° 855/2012.-----

9.- Renuncias

9.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia de los Docentes DOMINIGHINI, Claudio; APARICIO, Héctor; QUIROGA, Elvira; BURRONI, Esther; LORUSSO, Estela; ALMANDOZ, Patricia; GALLONI GUILLEN, Rolando; FRABOTTA, Remo; COSENTINO, Juan; CASTIARENA, Daniel; PINI, Osvaldo; RIVAROLA, Silvia; SATOSTEGUI, Guillermo; SALVATORE, Rodolfo; GARCIA, Susana; CASTELLETTI, Haydee; UHALDE, Carlos; BENTAVERRI, Luís y MARINO, Patricia.

Resolución N° 856/2012.-----

9.2.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Aceptar la renuncia del Docente Dr. Miguel Ángel MORENO en la asignatura Química Inorgánica y Orgánica.

Resolución N° 857/2012.-----

10.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

Resoluciones N°s desde 867/2012 a 897/2012.----

11.- Convalidaciones.

Resoluciones N°s desde 898/2012 a 1024/2012.---



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

12.- Otorgamiento de Diplomas.

Resoluciones N°s desde 1025/2012 a 1035/2012.--

- 13.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 309/2012 el Consejo Directivo solicita como medida de excepción la inscripción por méritos reconocidos del aspirante PISINATTI, Patricia - DNI. N° 20.113.333, para cursar la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, que se dicta en dicha Facultad Regional.

Resolución N° 858/2012.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 310/12 el Consejo Directivo solicita como medida de excepción la inscripción por méritos reconocidos de los aspirantes: SQUILLAI, Martín José - DNI. N° 27.090.836, CONTE, Marcos - DNI. N° 29.746.221, ÁLVAREZ, Rocío - DNI. N° 25.585.408, QUIROGA, Guillermo - DNI. N° 20.444.528, VAUDAGNA, Alicia - DNI. N° 17.002.157, CAFFER, Marcos - DNI. N° 29.036.410, LAZO, Carina - DNI. N° 26.621.208, LÓPEZ, Natalia - DNI. N° 25.30.9.315, YACHECEN, Carlos - DNI. N° 18.462.591, ORALLO, Daniel - DNI. N° 17.021.846 y VARGAS, Juan - DNI. N° 27.036.481, para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, que se dicta en dicha Facultad Regional.

Resolución N° 859/2012.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Por Resoluciones N° 110/2012, 111/2012 y 112/2012 el Consejo Directivo solicita la excepción al punto 7.4.3 de la Ordenanza N° 1345 para los alumnos: Osvaldo Luis INSAURRALDE - DNI. N° 29.057.952, Enzo Maximiliano FALCON - DNI. N° 30.707.145, René Rogelio ROSTAN - DNI. N° 33.383.173,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Germán Ramón GIMENEZ - DNI. N° 33.132.414 y Leonardo Martín GONZALEZ - DNI. N° 33.144.050, de las distintas carreras que dicta la facultad.

Resolución N° 860/2012.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 796/2012, el Consejo Directivo solicita como medida de excepción y por única vez, prorrogar por un año la validez de trabajos prácticos vencidos para un grupo de Ocho (8) alumnos de la Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo que dicta esa facultad.

Resolución N° 861/2012.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Por Resolución N° 59/2012, el Consejo Directivo solicita como medida de excepción y por única vez, prorrogar por un año la validez de trabajos prácticos vencidos para un grupo de Diez (10) alumnos, pertenecientes a las carreras cortas de Técnico en Mantenimiento Industrial y Técnico en Mecatrónica, que dicta esa facultad.

Resolución N° 862/2012.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 179/2012, el Consejo Directivo solicita como medida de excepción prorrogar por un año la validez de los trabajos prácticos vencidos del alumno: ARIAS, Cristián Rubén - LEGAJO N° 15486, perteneciente a la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial.

Resolución N° 863/2012.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 178/2012, el Consejo Directivo solicita



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

excepción al punto 7.4.3 de la Ordenanza N° 1345 para el alumno: GORZA, Emanuel - LEGAJO N° 12126, perteneciente a la carrera Ingeniería en Electrónica que dicta esa facultad.

Resolución N° 864/2012.-----

- 21.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Solicita establecer los requisitos mínimos para el desarrollo del Seminario Universitario en cumplimiento con los requerimientos del Consejo Interuniversitario Nacional.

Resolución N° 865/2012.-----

-----El Ing. Del Gener procede a leer el despacho elaborado por la Comisión que dice: "VISTO la inclusión de indicadores presupuestarios de parte del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) donde se incorporan las actividades que realizan las universidades nacionales para garantizar competencias mínimas de sus ingresantes, y CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica Nacional como consecuencia de lo indicado en el visto, incorpora a su presupuesto la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$1.372.981), distribuyéndose el 90% según se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución. Que la misma debe ser distribuida entre sus Facultades Regionales. Que se reserva el 10% a los efectos de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

preparar material didáctico para los docentes a cargo del Seminario y asistir a las Facultades Regionales en la implementación del mismo a fin de cumplimentar los requerimientos de la propuesta del CIN si es necesario. Que se requiere que la Universidad Tecnológica Nacional establezca un Seminario Universitario que contemple un mínimo de 120hs. Que la concepción de los Diseños Curriculares conlleva en sí mismo, la idea de pre-requisitos de aprendizaje, por lo que el diagnóstico acerca del nivel de conocimientos con que los alumnos deben enfrentar los desarrollos académicos, constituye una instancia indispensable. Que las diferentes experiencias de implementación del Seminario Universitario realizadas en los últimos años han demostrado la necesidad de fijar pautas que establezcan las condiciones para el cumplimiento de esos prerequisites académicos, a fin de saldar las diferencias entre las competencias desarrolladas en el nivel medio y las que se requieren la Universidad. Que es necesario que el Seminario Universitario tienda un puente entre estas DOS (2) fronteras, antes de y en la Universidad. Que el alumno que llega a la Universidad ha de tener claro aquellos descriptores que son



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

fundamentales para seguir con un mínimo de eficacia las asignaturas de este nivel de estudio. Que por consiguiente se hace necesario reformular el Seminario Universitario de todas las carreras, sin modificar los principios que rigen el ingreso irrestricto a la Universidad. Que se torna conveniente que los aspirantes a ingresar a la Universidad deben responder a las competencias básicas en Matemática, Física e Introducción a la Universidad. Que la Comisión de Enseñanza analizó exhaustivamente la cuestión y aconsejó la aprobación de la presente resolución. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Aprobar las normas establecidas para los ingresantes a la Universidad Tecnológica Nacional que conforma el Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución. ARTÍCULO 2º.- Establecer que todos los alumnos ingresantes deberán cursar y aprobar el Seminario Universitarios previo al desarrollo curricular de cada carrera, cuyos objetivos, carga horaria mínima, contenidos programáticos, estrategias metodológicas y evaluación, se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

agregan como ANEXO I y son parte integrante de la presente Resolución. ARTÍCULO 3°.- Habilitar a cada Consejo Directivo a realizar las actividades complementarias compatibles con los objetivos establecidos por la presente Resolución de aplicación en su Facultad Regional. Tales actividades deberán comunicarse al Consejo Superior a través de la Comisión de Enseñanza para su conocimiento. ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que se distribuirán los recursos asignados para la atención del Seminario Universitario en cada Facultad Regional, para que se optimice su realización según lo dispuesto en el ANEXO II de la presente resolución. ARTÍCULO 5°.- Derogar toda norma que se contraponga a la presente. ARTÍCULO 6°.- Encomendar a la Secretaría Académica de la Universidad el seguimiento de lo dispuesto en la presente Resolución. ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-----
-----El Ing. Del Gener pide al Ing. Virgili tenga a bien resumir en qué consiste la modificación.-----
-----Toma la palabra el Ing. Virgili y dice que después de varios años, donde fundamentalmente el Ing. Alfredo GUILLAUMET, quien trabaja en la Comisión de Asuntos Administrativos-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Económicos en el CIN (Consejo Interdisciplinario Internacional), ha estado reiterando al mismo que incluya como pauta presupuestaria las acciones de nivelaciones del nivel medio que viene realizando la Universidad, y luego de recibir varias negativas, y de haber presentado a pedido de las Facultades la nómina de ingresantes 2010 consolidada, través del ARAUCANO, con apellido, nombre, número de documento, de manera de que no se pudiera alegar que no eran datos reales, en el 2011 se logró que ingresara como pauta presupuestaria. Continúa diciendo que se tuvo que explicar de qué seminario se trataba, qué carga horaria tenía, ya que no se financiaba ningún seminario que tuviera menos de 120 hs. Explica que convocaron a todos los Decanos para preguntarles cómo eran los seminarios, y si tenían realmente un seminario de 120 hs., a lo que nadie contestó que tuviera menos de esa carga horaria, ya que en la práctica las Facultades tienen múltiples seminarios, muchas acciones de nivelación, y si se suman superan las 120 hs. Agrega que también se dictaban en el seminario todas salvo una, Matemática, todas salvo una, Introducción a la Universidad y el 80% de física. También dan Química, Elementos de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Computación, Técnicas de Estudio, con lo cual hay mucha actividad dentro del seminario, dentro de cada una de las Facultades Regionales. Aclara el Ingeniero que son actividades que la Resolución no pretende quitar, por lo que se propuso que el seminario contenga esas TRES (3) asignaturas, ya que se pretende que sea una pauta permanente a partir de dicha Resolución. Agrega que tienen el compromiso de tener una Resolución de la Universidad sobre el Seminario Universitario, y que cada Facultad tiene su historia respecto del Seminario, por lo que ellos buscaron una redacción donde dedican de esas 120 hs. el 10% a Introducción a la Universidad, el 20% a Física, el 30% a Matemática, y el 40% restante de la carga horaria para que las Facultades decidan de qué manera complementan el seminario, qué es lo más acorde a su situación regional y a las dificultades que tienen los estudiantes, ya que eso les va a permitir dar tratamiento exclusivo a cada facultad. No solamente distribuir el dinero que está en la Universidad, que ya se acordó en la Comisión de Presupuesto que de los CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000) que quedaron a cargo del Rector para distribuir, se otorgara la pauta



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

presupuestaria en dicho proyecto. Expone que lo que pretenden de Introducción a la Universidad es que se conozca lo que es la Universidad, y que los estudiantes conozcan sus derechos y sus obligaciones como tales. Amplía diciendo que lo que está pautado son TRES (3) encuentros de CUATRO (4) horas. Continúa explicando que de matemática se está hablando de descriptores muy elementales en el proceso, muy operativos, que están en todos los seminarios universitarios que se dan actualmente en la Universidad. Aclara que dice "operativo" en el sentido de que cuando les pidan funciones, les piden que sean capaces de representarlas, de encontrar sus lugares de raíces, y realmente puedan identificar y comprender al tema, y que les sirva para operar en las primeras instancias de la Universidad. En Física, la intención que han presupuesto es simplemente que a partir de problemas reales o ficticios que se propongan, los alumnos puedan materializarlo en un problema básico, elemental, para después resolverlo con la matemática pequeña que se propone en el Seminario Introdutorio. Agrega que es un tema fácil de comentar, pero cuando está escrito la situación cambia, es más complicada, por eso están convencidos de que lo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tienen que escribir y hacer un manual, un procedimiento, que le pueda mostrar a los docentes que van a dictar el Seminario Universitario cómo la Universidad se está imaginando ese seminario, y utilizarlo como una referencia de lo que se pretende, y explica que es por eso que se está reservando el 10%; no solamente para escribir dicho manual, sino para equilibrar las necesidades de la facultad, pero también conocer las realidades de cada una de las facultades, ya que si bien deben tener una norma común en la Universidad, también hay que analizar qué es lo que le está pasando a cada una de las facultades regionales. Continúa diciendo que en el año anterior han habido facultades con un bajo número de ingresantes, y dice que si él fuera decano de una facultad, no quisiera perder ni a uno de los alumnos, y es por eso que hay que tener estrategias dentro de un marco común y dentro de una calidad común que se pretende de los egresados, las que serán distintas para facultades que tienen distintas realidades, y eso implica erogación, dinero, y un tratamiento distinto a cada facultad. Finaliza diciendo que si hay alguna atención particular para una facultad, no solamente se rendirán cuentas, sino que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

también se explicará al Consejo Superior el por qué de la
excepción que ocasionalmente se haga en alguna de las
facultades.-----

**23.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Por Resolución N°
38/2012 el Consejo Directivo solicita
convalidar la inscripción y cursado a los
alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en
Equipos Viales, Mineros y Agrícolas durante el
ciclo lectivo 2010.**

Resolución N° 866/2012.-----

-----Siendo las 13.20 hs. y no habiendo más temas por
tratar, el Sr. Secretario del Consejo Superior AUS. Ricardo
Saller da por finalizada la Tercer Sesión Ordinaria del Consejo
Superior. -----
